



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 44

Bogotá, D. C., martes, 6 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTEAUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 12 DE
2023

(noviembre 2)

09:00 a. m.

Tema: **Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

Preside la audiencia pública el honorable Representante Pedro Suárez Vacca.

Presidente:

Buenos días, damos inicio a la Audiencia Pública sobre la Ley Estatutaria de Educación. Quiero dar un especial saludo al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) de nuestra ciudad, a los colegas Representantes a la Cámara Gabriel Becerra, Jaime Raúl Salamanca y a nuestra Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en donde se dará inicio, esperamos en próximos días, la discusión sobre la Ley Estatutaria de Educación. Todos los académicos y académicas que han hecho presencia el día de hoy y a todos los demás asistentes a esta audiencia.

Vamos a comenzar con los himnos. Señora Secretaria, sírvase leer el orden del día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, de esta audiencia pública, siendo las 10:05 de la mañana, procedo con la lectura del orden del día.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones ordinarias

Legislatura 2023-2024

Tunja, Boyacá

Audiencia pública

ORDEN DEL DÍA

Jueves dos (02) de noviembre de 2023

09:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 14 de 2023

(octubre 25)

II

Audiencia pública

- Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Educación Nacional, doctora *Aurora Vergara Figueroa*, los honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Santiago Osorio Marín*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Ermes Evelio Pete Vivas*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Dorina Hernández Palomino*, *Jennifer*

Dalley Pedraza Sandoval, Juan Pablo Salazar Rivera, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol Álvarez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landinez Suárez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, John Jairo González Agudelo, Susana Gómez Castaño y los honorables Senadores María José Pizarro Rodríguez, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso número 1284** de 2023

Proposición número 17 aprobada en esta célula legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelen Castillo Torres, Santiago Osorio Marín, Jorge Méndez Hernández, Óscar Hernán Sánchez León y Julio César Triana Quintero.*

Lugar: Auditorio del Edificio de Posgrados UPTC Sede Central, ubicado en la Carrera 6 N° 38-19 de la ciudad de Tunja (Boyacá).

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/A49t32nwUuWhaqDF6>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Listo, señora Secretaria, por favor, comencemos con el primer punto.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El primer punto, lectura de la Resolución número 14 de octubre 25 de 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 14 DE 2023

(octubre 25)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición número 17 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 20 de septiembre de 2023, suscrita por los honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano,* ponentes coordinadores, *Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelen Castillo Torres, Santiago Osorio Marín,* y *Jorge Méndez Hernández,* ponentes, *Óscar Hernán Sánchez León y Julio César Triana Quintero,* del Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara “*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones*”, han solicitado la realización de audiencia pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley Estatutaria antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023**

Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2°. La Audiencia Pública se realizará el jueves 2 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m., en el Edificio de Posgrados UPTC Sede Central, Carrera 6 N° 38-19 de la Ciudad de Tunja, Boyacá.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 1° de noviembre de 2023 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/FEfDDYwwXbXfC1mJA>

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante *Pedro Jose Suárez Vacca*, la dirección de la audiencia pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el 25 de octubre de 2023.

El Presidente,

Oscar Hernán Sánchez León

El Vicepresidente,

Oscar Rodrigo Campo Hurtado

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Con relación al artículo 5°, señor Presidente, honorables Representantes y señores asistentes, la Secretaria quiere dejar la constancia en el sentido de que, dimos el trámite respectivo al Área Administrativa, pero en especial al Canal Institucional del Congreso, para que la audiencia pública fuese convocada y sea de conocimiento general. Por ello, se inscribieron algunas personas que aquí hay inscritas y hay invitados para intervenir alrededor de inscritos nueve personas, invitadas también nueve personas.

Así que Presidente, señores asistentes, honorables Representantes, con este informe puede usted dar inicio formal a la audiencia, doctor Pedro.

Presidente:

Gracias Secretaria. Antes de comenzar las intervenciones, extendemos la palabra al señor Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) de nuestro departamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Enrique Vera López, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC):

Buenos días, un saludo especial, doctor Óscar Sánchez, Viceministro de Educación de Primaria y

Secundaria; doctora Amparo Calderón, Secretaria de Comisión Primera de la Cámara de Representantes; doctor Gabriel Becerra, Representante a la Cámara; doctor Jaime Raúl Salamanca, Representante a la Cámara, doctor Pedro Suárez Vacca, Representante a la Cámara. Un saludo especial al doctor José Alberto Moreno - Secretario de Educación Municipal; a la doctora Maribel Forero Castro, Vicerrectora Académica; al doctor Luis Ángel Lara Vicerrector Administrativo; al doctor Carlos Mauricio Moreno Tello, Vicerrector de Investigaciones y Extensiones; a los rectores que nos acompañan hoy aquí, docentes, representantes ante el Consejo Superior, a todas las personas, estudiantes que están también presentes, señoras y señores.

Yo quiero mencionar, dar el saludo y agradecer al honorable Representante Pedro Suárez Vacca, que escogió la universidad pública insigne de Boyacá para hacer esta presentación de la ley estatutaria. De verdad que pensar en la UPTC es un acto solemne de honor con el departamento de Boyacá. Gracias, doctor Pedro Suárez Vacca, por escoger siempre la universidad y estaremos siempre prestos a todas las actividades que se hagan necesarias.

La ley estatutaria, para comentarlo, es una ley que define los conceptos epistemológicos, recoge desde el jardín infantil hasta la universidad, como un derecho fundamental de todos los colombianos y colombianas. Y en el Consejo Sistema Universitario Estatal, el SUE, que reúne a todos los rectores de las universidades públicas, hemos trabajado este tema de la ley estatutaria y estamos trabajando en la próxima ley que se viene, de una reforma en la Ley 30, pero lo mencionó el Ministro, precisamente, el Viceministro esta semana, que la idea no es que sea una reforma a la Ley 30, sino una nueva Ley de la Educación Superior Universitaria y en el SUE nos comprometimos a apoyar incondicionalmente esta Ley Estatutaria de Educación y a trabajar, desde esta misma semana, en la nueva Ley de Educación Superior, que va a reformar muchos de los aspectos que va a tener.

Desde ese punto de vista, el Sistema Universitario Estatal, con todas las universidades públicas de Colombia, conformó una comisión y trabajó detalladamente muchos de los aspectos de la ley estatutaria, que están consignados en este documento que le voy a entregar a sumercé y ahí hay algunas recomendaciones y sugerencias para que se tengan en cuenta, de lo que es la ley estatutaria vista desde la óptica del sistema de rectores colombianos, del sistema oficial de las universidades oficiales de rectores colombianos. Desde ese punto de vista, para no alargar el tema, yo voy a entregarle al doctor Pedro Suárez Vacca el documento que esta semana fue entregado en el Sistema Universitario Estatal al Viceministro, pero también le entrego el documento a sumercé personalmente y le doy las gracias nuevamente por este acto tan importante que se hace hoy aquí. Muchas gracias.

Presidente:

Bien, antes de comenzar, por supuesto, la idea es dar unas reglas para las intervenciones, de manera que hagamos muy efectiva esta audiencia. El propósito es que se va a dar la palabra a las personas que fueron inscritas que se encuentran aquí invitadas y se dará un tiempo de cinco minutos por intervención. Agradecemos, por supuesto, los aportes seguramente que van a querer ustedes hacer, podrían tardar muchísimo más, se trata de una discusión de un tema supremamente importante y amplio, pero ustedes comprenderán que el tiempo también es bien complejo, sobre todo por la cantidad de intervenciones que se han inscrito para esta audiencia.

En caso de que en esos cinco minutos no se haya logrado terminar una intervención, se podría dar un minuto máximo adicional, para la intervención de la persona que no haya logrado terminar en esos cinco minutos. Entonces, vamos a comenzar con Carlos. Ah bueno, antes de dar las palabras a las intervenciones, queremos reiterar nuestro saludo a los Representantes a la Cámara, que han acompañado esta audiencia. Vamos a comenzar por el compañero Gabriel Becerra, quién es uno de los ponentes de esta ley estatutaria en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, al señor Rector, muchas gracias por colocar a disposición de este proceso de audiencias con sus directivos el espacio de nuestra universidad pública, a los miembros de la comunidad educativa de todos los sectores, de todos los niveles que están aquí participando. Igualmente, sectores ciudadanos, a nuestros colegas Jaime Raúl, a mi colega Suárez Vacca, a Amparito, a quienes nos están escuchando también y están siguiendo las audiencias por los canales oficiales del Congreso de la República.

Yo quiero, en primer lugar, como Coordinador Ponente expresar el agradecimiento por estar aquí. En segundo lugar, decirles que en el momento que vive la sociedad colombiana, donde nos hemos propuesto avanzar en unas reformas que respondan a la superación de problemas que en términos generales hemos venido identificando, en primer lugar quienes hemos vivido, en este caso, la vida educativa, la vida universitaria, algunos de nosotros provenientes del Movimiento Universitario, el Movimiento Estudiantil, alrededor de esos problemas, formular en el contexto de un nuevo Gobierno, conforme a su apuesta programática, una serie de cambios y, en el caso concreto, el sector educativo coincide en la necesidad de una reforma y que esa reforma como todas las reformas, no van a depender única y exclusivamente de un solo instrumento legal.

La reforma, quisiera yo reafirmar la idea de que va a ser un proceso, un proceso que tiene un componente normativo que va a encontrar en esta primera ley, que es la ley estatutaria, que es una

deuda que tenemos desde hace bastantes años, en particular está consignada en el artículo 9° de la Ley 115. Adicionalmente, también una deuda con el desarrollo jurisprudencial que ya es bastante robusto a propósito del reconocimiento de la educación como derecho fundamental y, además, que es una exigencia del movimiento social, muy especialmente en los jóvenes universitarios, que se han constituido en un referente, digamos, de esta reivindicación que permite decir, en términos generales, que ha existido un consenso sobre la necesidad de la reforma.

Ahora, la reforma, e insisto yo, hay que verla como ese proceso que tiene la ley estatutaria, una especie de sombrilla que nos va a marcar un marco de carácter epistemológico, de principios, de derechos o del desarrollo del derecho a la educación y que tendrá que desarrollarse en otras normas más de carácter ordinario. Aquí el Rector mencionaba, lo que me alegra que ya el Viceministro haya dicho, que no es simplemente una reforma a la Ley 30, que ojalá sea una nueva Ley de Educación Superior, pero pues hay otras leyes que vienen en curso. Hablaba con mi colega Salamanca, que ya hay un texto que pasó un primer debate relacionado con la financiación de la universidad, en particular a los artículos 86 y 87 de la Ley 30, que no podríamos delegar de un proceso de reforma universitaria para quienes hemos batallado muchos años, por aumentar la base presupuestal de las universidades.

Está también construyéndose una Reforma al ICETEX, hay una ley sobre la gratuidad que ya fue aprobada, que está el proceso de reglamentación. O sea, ahí hubo una especie de galaxia jurídica de iniciativas, que vienen andando y que yo creo hay que verlas, no como componente separado, sino como parte de ese ecosistema normativo. Adicionalmente, hay un Plan Nacional de Desarrollo que aprobó una política, hay una política pública alrededor del tema de la educación, donde hay cosas tan importantes como el aumento de la cobertura, por ejemplo, otros temas relacionados con calidad, con bienestar, con creación de instituciones, que habrá que evaluar cómo, sin necesidad de normas, eso se implementa. Están trabajando los maestros con el Gobierno, estoy hablando de los maestros de la educación básica y media y de Fecode, también unas Mesas de Trabajo donde hay temas muy importantes, como la Reforma al Sistema General de Participación, que representa recursos y otros temas relacionados ya con la dignidad docente. Nosotros venimos de la lucha universitaria y nos concentramos mucho en el tema de la educación superior, porque esto es una reforma de todos los niveles de la educación.

Entonces, digamos hay andando una serie de medidas que yo creo que tienen que articularse y que tenemos que asumir como parte de este proceso. Lo digo porque en muchas de las audiencias, ya esta es la séptima, vamos a hacer como diez u once, muchos de los temas que aparecen son más de la Ley Ordinaria de Educación Superior, que no van a estar, entre otras cosas, por técnica jurídica, en la ley estatutaria, hay cosas que también se tramitan por

política pública, que se pueden hacer sin necesidad de ley. Todos los aportes son bienvenidos, pero quiero llamar la atención sobre eso.

Y finalmente, yo lo que quiero decirles es que tenemos que trabajar porque esta Reforma Educativa, este proceso sea, ojalá como lo dijo nuestro Presidente, uno de los componentes de un gran acuerdo nacional. Nosotros pensamos que si en medio de las diferencias podemos ponernos de acuerdo en el fortalecimiento de una educación como derecho fundamental, ojalá con un fortalecimiento desde nuestra perspectiva del sistema público, que permita superar muchas de las inequidades que el diagnóstico nos presenta, sigue existiendo en nuestra sociedad que limitan el acceso, la calidad, entre otros aspectos de la educación, vamos a tener un mejor país, vamos a tener no solamente para el futuro, sino para el presente, más oportunidades para los jóvenes, para los niños, para sustraerlos de la violencia, para poder transmitir un desarrollo científico, en últimas para construir también una nueva cultura ciudadana que nos permita tener, no solamente más y mejores profesionales, sino más y mejores profesionales, que sean mejores ciudadanos, que nos permitan tener un país en Paz, un país con posibilidades de desarrollo económico con justicia social. Por eso, estaremos aquí escuchando sus aportes, porque son muy importantes para el cumplimiento de estos objetivos. Muchas gracias nuevamente a todos y a todas.

Presidente:

Gracias Gabriel. Ahora, le damos la palabra a nuestro compañero Jaime Raúl Salamanca, Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Muchas gracias, Pedro, muy agradecido por la invitación. Al señor Rector de la universidad, a ustedes como líderes de esta importante iniciativa en Comisión Primera. Hablábamos acá, de lo importante que ha sido el ejercicio de participación ciudadana, que ha propiciado tanto el Gobierno del Cambio, como el Congreso del Cambio, esas reformas que se vienen proponiéndole al país tienen un importante componente de participación, de escucha de la ciudadanía, de escucha a los actores, que no se agota inclusive con este número importante de audiencias que ya el Congreso viene adelantando en territorio.

Me decía la Secretaria de la Comisión y el doctor Pedro, que van alrededor de ocho audiencias públicas, eso es un ejercicio bastante, bastante importante, que se vienen otras tantas más y que, aún para que se convierta en Ley de la República, esta reforma debe andar un camino bastante, bastante importante.

Darle la tranquilidad a los sectores universitarios en el país que para que esta ley se convierta en ley, pues, faltan muchos más debates y a medida que avanzan los debates, se enriquece la propuesta, se

construye más y más y yo le reconozco a Aurora Vergara, la señora Ministra que ha hecho un gran ejercicio de escucha en territorio para poder llegar a este documento, que es un documento inicial y que se va enriqueciendo a medida que el debate se construye. Aquí hay varias observaciones importantes que hay que dar, con la bienvenida al señor Viceministro, si quiere siga por acá Vice y se hace acá al ladito.

Estaba reconociendo precisamente, Viceministro, el importante rol que tiene el Ministerio de Educación Nacional en este ejercicio de convocar a los actores para ser escuchados y el Congreso del Cambio anda en esa misma dinámica de poder escuchar a los actores, porque hay inquietudes y vale la pena mencionar algunas de estas, sobre todo una fundamental y es el tema asociado a la financiación de toda esta gran propuesta que viene desde la educación inicial, la educación media y por supuesto, la educación superior, en donde hay importantes desafíos, desafíos que van como, por ejemplo, en la mirada de ese enfoque especial que debe tener la educación campesina, la educación en la ruralidad, que es fundamental y más en Boyacá, en este territorio en donde hoy estamos haciendo esta audiencia con un amplio componente de población rural, de población rural dispersa, de campesinos y campesinas que también tienen derecho a una educación superior pública y de calidad.

Este reto lo tenemos todos y todas que construir como sociedad, como colectivo y hacemos un llamado al país, a los jóvenes de Colombia, a involucrarse en la discusión de esta reforma. Ya salió, como bien lo dice Gabriel, un primer paso que no es la base de la política, que es la Ley de Gratuidad en Educación Superior Pública, que tiene un amplio componente de apoyo por parte del Estado, en lo que tiene que ver con la matrícula neta en las instituciones de Educación Superior y en las instituciones de educación técnicas y tecnológicas. Yo fui coordinador ponente de esta iniciativa, pero vienen muchas reformas más en camino, esta es fundamental para reglamentar la educación en Colombia como un derecho y esto no es menor y esto hay que sabérselo reconocer al Presidente Petro, que está poniendo en discusión nacional esta importante lucha de muchas generaciones en Colombia, pero aterrizar ese derecho, Pedro, a una ejecución real y práctica, será una lucha no solo de esta generación, sino de las generaciones que vienen.

Por supuesto, viene la reforma a la Ley 30. Menciono al señor Rector, a quien agradezco que nos haya abierto este espacio, fundamental para que ustedes también se involucren, docentes, necesitamos mirar el tema de las condiciones en que los docentes hoy son reconocidos por el Sistema Estatal Universitario en Colombia, también los trabajadores, obviamente los estudiantes y la sociedad en general.

Yo no me extiendo más, el objetivo de estas audiencias es escuchar al pueblo colombiano, en este caso muy particular a la comunidad académica

de Boyacá, una comunidad de la cual yo vengo, queridos compañeros. Yo también vengo del Movimiento Estudiantil, aquí en esta universidad marché, en esta universidad nació nuestro ejercicio de liderazgo y bueno, seguramente con los compañeros y compañeras que hoy están acá vamos a enriquecer mucho más nuestras posiciones para definir una reforma, la mejor reforma posible en un escenario democrático, complejo, en donde además vale la pena decirlo, y esto es importante, que el país lo sepa, el Congreso tiene unas mayorías que no necesariamente son alternativas y en donde los alternativos estamos moviéndonos mucho para que en esta reforma que quede, pues quede la voz del pueblo colombiano, quede la voz de la juventud colombiana, quede la voz de la universidad pública en Colombia. Muchas gracias y gracias, Pedro, por la invitación.

Presidente:

Gracias Jaime Raúl. Damos la bienvenida a nuestro Viceministro de Educación, el doctor Óscar Sánchez a quien damos también la palabra para su introducción aquí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Sánchez Jaramillo, Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación:

Muchas gracias, muchísimas gracias Representante Suárez, Representante Salamanca, Representante Gabriel Becerra, quien es coordinador ponente y quien en manos de los ponentes está en este momento la posibilidad de hacer ajustes al texto que el Gobierno estuvo preparando, y que hemos sentido que ese diálogo con la Cámara de Representantes, con la Comisión Primera y en general con el Congreso ha sido maravilloso, se ha sentido realmente que la educación une, que la educación pone a todo el Estado y todas sus Ramas en una misma causa y que además, emerge de la ciudadanía, muchas gracias, señor Rector por recibirnos aquí en su casa, muy amable. A la Secretaria de la Comisión, muchas gracias, y a las personas que están aquí, Secretario de Educación de Tunja, vamos ahoritica con la Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá, porque están haciendo la audiencia para recibir a los nuevos docentes, en este momento hay una situación en la cual estamos recibiendo muchos nuevos docentes en la planta, en todo el país, y aquí en todas las entidades certificadas de Boyacá.

Yo sé que la idea no es presentar ahora cómo el Gobierno ha concebido esta ley, entonces no me voy a extender, más bien escuchamos a la ciudadanía y después si quieren aclaramos dudas y también de una vez contamos un poco cómo ha sido la filosofía de este proceso. Pero baste con decir, que Colombia es una de las sociedades más desiguales del planeta y, en particular, la inequidad en las oportunidades educativas marca nuestras tragedias, marca el que tengamos los problemas de violencia, los problemas de injusticia social que tenemos y por lo tanto, si la buena educación no deja de ser un privilegio

y se convierte en un derecho, esta sociedad no será decente, eso hay que decirlo así, con todo lo doloroso que suene, reconociendo que en el país hay montones de educadores y montones de instituciones que también ha contribuido a construir las oportunidades.

La idea, entonces, es que esas bellas flores de garantía del derecho, no solamente a acceder a la educación, sino hacer una educación que diferencia las necesidades de cada ser humano, que reconoce los contextos, que logra la excelencia, que reconoce la formación integral de los seres humanos en todas sus dimensiones, corporales, espirituales, emocionales y por supuesto, cognitivas y racionales, no puede seguir siendo negado a montones de seres humanos. La Constitución colombiana, la Corte Constitucional, la jurisprudencia, han venido reconociendo el derecho, pero esta ley es indispensable para fortalecer ese proceso y acelerarlo, acompañando lo que es nuestro Plan de Desarrollo y nuestro Plan Sectorial de Educación, que por aquí lo tenemos y también lo queremos compartir y que ya estamos empezando a implementar en este Gobierno.

Muchísimas gracias por asistir a esta audiencia, muchísimas gracias a la Cámara de Representantes por entrar en el proceso de fortalecimiento, de enriquecimiento, de legitimidad con esta participación de esta ley estatutaria, que sabemos que va a ser votada positivamente por el Congreso y que va a ser gran triunfo del Estado colombiano y no solamente del Gobierno; y que esperamos que empuje con recursos, tenemos que ponerle la plata, en eso estamos, en los próximos años y décadas, la realización de los derechos que la Constitución del 91 dejó planteados, pero que han venido por ahí garantizándose de manera dispersa y que aquí podemos consolidar.

Presidente:

Gracias doctor Sánchez. Vamos a dar inicio entonces a las intervenciones, comenzaremos por las personas que se inscribieron en la página del Congreso. Comenzaremos con el compañero Ignacio Everardo Velásquez del Sindicato de Maestros de Boyacá. Se prepara, por favor, Zaida Zarely Ojeda Pérez, representante de profesores del Consejo Superior de la UPTC.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Ignacio Everardo Velásquez del Sindicato de Maestros de Boyacá:

Muy buenos días para todos, a los Representantes, al señor Rector, al señor Viceministro, que lo estábamos escuchando por el Facebook-live. Desde el Sindicato de Maestros estamos tratando de generar un ambiente laboral y saludable. También un saludo aquí, al Secretario de Educación Municipal, tratamos de mantener relaciones muy sólidas para que nuestros ambientes laborales y saludables en Boyacá sean buenos.

Entonces, a partir de esto nosotros les tenemos unas propuestas, el tiempo es muy cortico, entonces, voy a necesitar de resumirlas, porque nosotros

hemos hecho un ejercicio muy juicioso desde el Sindicato de Maestros de Boyacá. Yo soy Secretario de Formación Sindical y Relaciones Intersindicales del Sindicato de Maestros departamental de Boyacá. Agradecer aquí al Rector, le cuento también que tenemos un diplomado presentado por mí en convenio con la UPTC, Fecode y Sindimaestros, el primer diplomado de formación sindical, eso es un eco a nivel nacional. Que el sindicato, con asociación de la UPTC, fue reconocido, esto lo hicimos con el CIETEC, con la doctora Claudia y con el Decano de Educación, lo presentamos y a nivel nacional somos el tercer sindicato con una filial que tiene certificación de formación sindical, apoyada por ustedes, muchas gracias. Tenemos otras propuestas para que podamos consolidar eso.

Y comienzo, discúlpenme compañeros, voy a tratar de ser rápido porque son muchas cosas las que tenemos pendientes con esto. En la audiencia pública nosotros nos hemos reunido con varios compañeros y pues nuestro objetivo como sindicato es garantizar que se preste el servicio y dar las garantías para eso. Entonces dentro de las siguientes propuestas, nosotros hemos planteado muchas para que este proyecto de ley estatutaria se pueda consolidar de manera firme y segura para todos los compañeros. Hay unas condiciones laborales y dignificación docente, que todavía está muy regular, que no está muy transparente y ahorita lo vamos a explicar, voy a hacer una explicación general de todo. La recuperación, formación y capacitación, evaluación de desempeño, la estabilidad laboral, promoción de autonomía y libertad de cátedra.

Hay unas cuestiones que se llaman, estoy hablando de la educación pública primaria y secundaria, básica y técnicas, entonces tenemos unas jornadas que vamos a hablar porque esto tiene que ver para mejorar y para dar la dignificación a la educación, la jornada laboral, la jornada escolar y la jornada de permanencia, una relación docente-alumno que sería tratada en el Decreto 3020 que es del 2002 y el 1850, que es una jornada de permanencia y otras que reglamentan que también son del 2002, sobre esas habrá que modificar algunas cosas, porque habrá que tocarlos para corregir algunas cosas, son decretos antiguos que debemos tocarlos, igual que la Ley 115 en unas cuestiones que se llaman especialidades y modalidades, que ya me voy a referir a eso en un momentico.

Garantizar los programas de alimentación escolar y transporte escolar contratados por los colegios, también garantizar y hablar sobre la jornada única en este país y proporcionó las condiciones del trato de la inclusión de los muchachos en los colegios públicos. Entonces, muy importante que, ya lo explicaremos en un momento, voy a tratar de resumirlo. Y la otra, es el contexto, a nosotros nos están midiendo, voy a empezar a explicar, a nosotros nos están midiendo por las Pruebas Saber y pruebas internacionales sin estar mirando los contextos, no es lo mismo. Yo he trabajado en unas zonas rojas de difícil acceso, esmeralderas, enfrentamientos de lado a lado, no son

las mismas condiciones que un muchacho en una ciudad como Tunja con las mismas garantías y en el contexto, le cuento, recibíamos planes decenales de educación, donde usted como maestro cogía el plan la cartilla y decía, coja sus muchachos y salga a la playa y yo en una zona roja y esmeraldera, que no hay playa, ni nada de eso. Eso quiere decir que eso lo hacían era simplemente por contratar, no enfocaron las necesidades de cada uno. Por eso, aquí nosotros proponemos que, en la práctica docente y la autonomía docente, el maestro debe ser líder en su cátedra, porque él la debe orientar hacia lo que va a organizar.

Hay una propuesta que tenemos aquí, también porque es que nosotros manejamos en el sindicato muchas cuestiones, dentro de esas la de salud. Y la de salud, sería dar un mensaje aquí para el señor Rector y para los ponentes de la Ley de Educación, es la siguiente, nosotros tenemos aquí medicina en la UTPC, pero nosotros tenemos un régimen especial en salud, pero ahora en salud, y yo hablo con el Gerente de Medisalud, a ponerle problema porque llegaban compañeros a urgencias y no los operan y los devuelven, me pasó a mí y entonces, ¿Qué pasa?, me dice, es que yo debo tener nueve ortopedistas y no tengo sino cinco, me faltan cuatro, mejor dicho, deme una hoja de vida y se lo contrato. No hay anestesiólogos, pero no los preparamos, los anestesiólogos los preparan las universidades fuera y ellos se quejan lejos y nos los estamos preparando aquí en Boyacá, toca revisar cómo les abrimos el espacio a estos muchachos médicos y las oportunidades gratuitas para que ellos vengán a prepararse en todas esas especialidades y así mejoraremos también dentro de esta ley lo de salud que está pendiente ahí. Las modalidades y especialidades.

Presidente:

¿Requiere un minuto más? Le daríamos un minuto más para que termine la intervención. Les agradezco, que seamos muy juiciosos con el tiempo y nos dejen los documentos que ustedes quieran aportar a la discusión, para poderla llevar allá al Congreso de la República. Solicitamos que comprenda que son cinco minutos y un minuto más adicional, por razones de la cantidad de intervenciones que se pretenden. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra Ignacio Everardo Velásquez del Sindicato de Maestros de Boyacá:

Gracias. Sí, obviamente, soy de mucho tiempo y todo eso, pero trataré de hacerlo corto. El 1850, que habla de la permanencia de los docentes, el 2030 relación de su entorno, para ser competitivos nosotros en la educación pública, en las primeras etapas, debemos reducir el número de alumnos. Nosotros somos maestros que manejamos entre treinta y cincuenta alumnos en un aula. Por eso, no somos competitivos con los privados, porque ellos manejan veinte, veinticinco. En la pandemia estuvimos trabajando después de pandemia, por la separación

de los lugares con veinte alumnos y veinticinco y eso cambió y si hacemos eso y resocializamos a los muchachos en una jornada única, después que en las horas extras sean recreativas, culturales y deportivas, los resocializamos, los recuperamos de lo que perdimos en la pandemia con los medios de comunicación, con las redes. Habrá muchas cosas que eso está planteado en el 3020, pues también esperar que la relación de los alumnos y el maestro es el mejor y aquí dejamos planteados, son muchas cosas.

Presidente:

Gracias a ustedes, profe. le agradecemos si usted desea aportar el documento aquí o si lo puede hacer llegar más adelante. Ah, está radicado, perfecto, muchas gracias profe. A continuación, tiene la palabra el doctor José Alberto Moreno Villamil, Secretario de Educación de la ciudad de Tunja.

Ah perdón, discúlpame vamos a darle la palabra, señor Secretario, porque él tiene que ausentarse y nos ha pedido que le dejemos hacer su intervención inicialmente y, una vez culmine el señor Secretario, sigues tú. Muchísimas gracias, discúlpame.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Alberto Moreno Villamil, Secretario de Educación de la ciudad de Tunja:

Bueno, un saludo muy cordial doctor Pedro José, doctor Jaime Raúl, Coordinador de Ponentes, señor Rector, señor Viceministro y asistentes. Qué bueno que la educación se consagre como derecho fundamental, que deje de ser derecho social, era una deuda desde el 91, qué bueno que se hable de trayectorias completas, que la educación inicial baje hasta los 3 años, que nos articulemos mejor con la educación universitaria.

El coordinador de ponentes hablaba de una galaxia y creo que es importante, pero a esa galaxia le faltan un par de estrellas, el Sistema General de Participaciones este año tiene cinco billones de déficit, está desfinanciada la educación y qué bueno con el Ministerio tenemos unas relaciones cordiales, armónicas para los complementos. Pero, qué bueno revisar, porque desde la Ley 60, el Acto Legislativo 01, la Ley 715, se empezó a, digamos, a degradar la descentralización de la educación y es importante retomarlo. Y el otro tema, la calidad de la educación es residual, la financiación de la calidad de la educación es residual. A Tunja le llegan cien mil millones, con noventa y ocho mil, paga maestros, mil le transfiere a los colegios de los fondos de servicios, que también han decrecido mucho, la gratuidad fue importante y es muy importante, pero a los colegios les quitó la mitad de sus recursos hay que compensarlos, claro que la gratuidad debe seguir avanzando.

Creo que en las universidades podría pasar lo mismo, seguir en gratuidad en educación básica, educación media y superior, pero compensar los vacíos financieros que se generan en las instituciones que abren paso a la gratuidad. Y hablaba de la financiación de la calidad, un tema, doctor Jaime,

que vivimos mucho en el territorio, porque ponía el ejemplo, cien mil, noventa y ocho mil maestros, mil a los colegios y mil a calidad. Señor Viceministro, que quiere tanto la calidad, que nos ha ayudado tanto, sé que va a ser vocero y va a dar esas discusiones, darle una financiación más clara, a la calidad educativa que deje de ser residual. El profe del Sindicato decía algo importante, las relaciones técnicas hay que repensarlas, tenemos una pirámide poblacional distinta, un espacio sociográfico muy complejo, el descenso poblacional y, entonces, mirarle una nueva relación técnica. En lo demás, creo que fortalecer el proceso de descentralización, la apuesta del sector es muy relevante señor Viceministro, en diversidad, en pluralismo, en inteligencia artificial. Tenemos muchos desafíos, y para cerrar brechas con el sector no oficial, entonces, necesitamos ampliar todo ese panorama y ampliar los recursos.

Yo creo que es eso, soy juicioso con el tiempo, me parece valiosísimo que la educación se ponga en el primer lugar de la agenda, se eleve a la categoría de derecho fundamental, la jurisprudencia iba más adelante y lo que decía el coordinador de ponentes, qué bueno que, así como en la salud, se haga desde la ley y qué bueno que la educación oficial siga siendo la apuesta, también lo hacemos complementario con la no oficial y aquí en Tunja pasa, donde somos muy fuertes, pero él dice, lo decía, las brechas son grandes, las brechas son reales y si financiamos la educación de manera sólida, disminuimos de verdad esas brechas. Muchas gracias, doctor Pedro, por su espacio, señor Viceministro, señor Rector y queridos Representantes.

Presidente:

A usted doctor Moreno, muchísimas gracias y por el buen uso del tiempo. A continuación, la doctora Zaida Zarely Ojeda Pérez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Zaida Zarely Ojeda Pérez, Representante de Profesores del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC):

Muy buenos días a todos, muchas gracias por esta oportunidad. A continuación, en nombre de la Asociación de Representantes de Profesores a los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas de Colombia, me permito hacer algunas de las sugerencias y aportes que ustedes ya tienen en el correo electrónico, muy juiciosamente las enviamos ahí y todas las demás, que ustedes también nos han solicitado por correo electrónico, se las hemos enviado.

En primer lugar, en el artículo 3, Ámbito de aplicación, la presente ley se aplicará en todos los niveles y modalidades, es importante que se deje explícito cuáles son esos niveles, porque no se menciona implícitamente ahí, educación inicial, básica media y superior y es importante que quede implícito, porque hay algunos artículos y Parágrafos de la ley que mencionan estos niveles más adelante, pero se excluye la educación superior. Entonces, es

importante, por favor, que se aclare eso. En segundo lugar, el reconocimiento de la educación como un derecho fundamental y de calidad plasmado en una ley estatutaria, implica la obligación del Estado de garantizar un ejercicio pleno y efectivo para ello.

En ese sentido, dicha obligación de garantizar, implica que el Estado provea los recursos necesarios para que se establezcan las estructuras institucionales que permitan a las personas ejercer ese derecho. Entonces, por lo tanto, esta ley estatutaria debería indicar, taxativamente, el incremento de la financiación en la base presupuestal a las universidades, en este caso hablo de las universidades porque soy representante de profesores en un Consejo Superior Universitario. Y además debería de garantizar que la calidad de dicha educación se desarrolle en escenarios democráticos y técnicos, donde se decía su propósito y se decía, su alcance y que no sean los organismos técnicos aislados, simplemente, quienes los estén definiendo, eso es algo muy importante.

De igual manera, ustedes deben tener en cuenta que las condiciones para garantizar un derecho fundamental de acceso a la educación requieren, como lo he venido diciendo, la financiación sostenible a futuro para la universidad pública, porque nosotros como universidades públicas no podemos seguir soportando la ampliación de cobertura en detrimento de la educación, en detrimento de la calidad, que está viéndose actualmente por lo menos para la UPTC. Y nos estamos viendo, prácticamente abocados a recoger recursos por otros medios, como la venta de servicios y otro tipo de acciones, que nos toca realizar a nosotros como universidades públicas para poder conseguir el recurso. Entonces, esto debería quedar ahí tajante, la financiación de la educación.

En el artículo 6°, en el que se habla de los elementos esenciales, debería incluirse la sostenibilidad y desarrollar en un artículo, lo que implica esta sostenibilidad y pues todos los aspectos mínimos para el desarrollo de la misma. En el Capítulo IV, en el que se habla de equidad social y territorial, implica de nuevo tener en cuenta la financiación sostenible, permanente e incrementada para las universidades públicas y que está, está incluido en la base presupuestal de las universidades, ya que el Gobierno exige una mayor cobertura y procesos de regionalización que deben brindarse, con la misma calidad que se brindan en todas las sedes centrales de las universidades. En el Capítulo VI, en el artículo 34, en donde se habla de la sostenibilidad, en el literal m) del artículo 5°, como principios, implica que, como indican todos los profesores con los que hemos estado trabajando en todo el país, la realización y disfrute no necesariamente se logra de manera inmediata o completa, sino que se logra de manera gradual, esto se indica allí, y que los recursos se darán a lo largo del tiempo. En esta medida, se considera que esto es una limitación del goce efectivo del derecho, ya que dependerá de los recursos que se puedan destinar atendiendo a la

sostenibilidad fiscal. Entonces, les agradeceríamos que nos pudieran tener en cuenta esa sugerencia.

Por último, en el artículo 33. Bienestar integral y dignificación de la labor docente y directiva docente, no está claro, no está implícito cómo se va a realizar, cómo se va a implementar o cómo se va a desarrollar. Es claro que, si queremos una educación de calidad en el país, debemos hacer una puesta clara y contundente para garantizar mejores condiciones laborales de los profesores en Colombia y no debería quedar esto relegado a un artículo de disposiciones especiales que, además, reduce la dignificación docente en todos los temas del ser, del hacer y del saber. En aras del tiempo, termino aquí. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias doctora, por su intervención y por los aportes que ha enviado a nuestra página. A continuación, el doctor Luis Bernardo Díaz Gamboa y se prepara Geraldine Vanessa Arango Parra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Bernardo Díaz Gamboa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:

Muchas gracias. Un cordial saludo honorable Representantes a la Cámara, señor Viceministro, señor Rector, asistentes a esta importante audiencia. Sobre el Proyecto de Ley Estatutaria, debo decir que como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, convoqué dos foros a los cuales asistimos un grupo nutrido, para plantear las necesidad de superar el atraso que hay en el acople frente al control de convencionalidad que se exige por parte del Estado colombiano, en torno al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como de la Convención Americana de Derechos Humanos, en la línea de interpretación de los protocolos y los tratados de Maastricht y de Limburgo que hablan del principio de progresividad y de la concreción del derecho humano a la educación.

En ese sentido, como bien lo dijo el señor Secretario de Educación del municipio, saltar de un servicio público, al derecho humano fundamental de la educación es esencial, pero tiene que pensarse y esa fue la reacción del estallido social en la universidad pública, en la educación pública. La educación privada, puede ser ofrecida como un servicio público, ¿Cierto? Es un servicio, para algunos puede ser un negocio ¿Verdad? Puede ser un aspecto del mercado. Pero, lo que sí es indubitable en un Estado Social de Derecho es el respeto y la defensa del derecho humano fundamental a la educación. Y por esa razón, si miramos este proyecto de ley estatutaria, es muy importante que se vincule el tema de la educación para la paz, por lo que vamos a presentar el día 9 en el Congreso de la República, que va a ser el Ministerio para la Paz, la Convivencia en Colombia. Hemos trabajado, conjuntamente con la alianza de infraestructuras de paz, este tema del

Ministerio y lo presentaremos próximamente, para que se impulse y se articule, más de mil quinientos líderes y líderes sociales desde el 2016, han caído asesinados, entre ellos cuatrocientos excombatientes de las FARC que firmaron el pacto y el Acuerdo de Paz y hemos visto que tristemente, se debe a una intolerancia, se debe a una falta de reconocimiento que debe pasar por la defensa de la vida, desde la educación más temprana en las regiones.

Nos decían los líderes comunales, con quienes estamos impulsando el programa de sociología comunitaria, cómo un derecho de petición ya en un municipio se convierte en una lápida en la espalda de quien eleva el derecho de petición, para solicitar una información sobre un contrato, una información sobre la ejecución presupuestal, eso no puede ser, eso no puede ser, queridos Representantes a la Cámara, e igualmente, señor Viceministro. Y yo creo que, desde luego, este punto en diferentes artículos se ve plasmado en el proyecto de ley estatutaria, que animo a que se saque. Igualmente, pensar en que hay una Ley de Honores en la Comisión Sexta de la Cámara para el prócer Antonio Nariño, con ocasión de los 200 años del fallecimiento de Antonio Nariño.

En este caso, el Representante Wilmer Castellanos, sé que ha sido autor de la iniciativa, para que ustedes también articulen con ese en plenaria, digo, la posibilidad de crear un gran auditorio para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, vinculado a esa Ley de Honores e igualmente el Instituto de Derechos Humanos Armando Suescun Monroy, tuvimos la Ley de Honores al General Rojas y, desgraciadamente, la Ministra de la época a mí me lo dijo en su despacho, que no iba a cumplir esa ley, porque no le interesaba. Pues ustedes tienen en sus manos que se cumpla esta posibilidad, incorporando el auditorio, no puede ser posible que no tengamos un auditorio y que nos estemos reuniendo en el hall del edificio de posgrados, eso no es digno para una universidad con 70 años de existencia.

Y los invito para que ustedes, que tienen ese compromiso con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y señor Viceministro, nos acompañen en esa iniciativa para avanzar en la posibilidad de tener un gran auditorio, que nos lo merecemos y que desde luego, es una solicitud que formulamos desde este espacio. Muchas gracias y esperamos que esta ley tenga mucho éxito, así como la proyección regional que estamos impulsando en Aguazul y también, en otras zonas como Puerto Boyacá y Soatá. Muy amables y muy buen día, gracias.

Presidente:

Gracias doctor Luis Bernardo. A continuación, Geraldine Vanessa Arango, ¿Geraldine Vanessa Arango, se encuentra presente? Bueno, continuamos con la palabra para Erika Geraldine Pérez Lemus, no se encuentra. Es que estas son las personas que se han inscrito en la página. Entonces, las personas que se inscribieron el día de hoy, ya vamos a continuar con ellas. Continuamos con David Leonardo Murcia Arias. Armando Vázquez Espitia, se prepara Mikhail Krasnov.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Armando Vázquez Espitia:

Muy buenos días para todo el auditorio. Señor Rector de esta tan bonita institución para la que servimos, apreciados Congresistas. Escuché también al señor Viceministro y a muchas personalidades tan importantes que tenemos hoy en este día. Mi nombre es Armando Vázquez, responsable del Programa de Educación Inclusiva y también miembro de la Mesa Nacional de Personas con Discapacidad, donde estamos trabajando hoy, todos estos procesos que hacen parte de las reformas.

Quiero iniciar por contarles que, en Colombia tenemos más de siete millones de personas con discapacidad y queremos que, todos los grupos poblacionales vulnerables que nos dan los lineamientos de la educación superior inclusiva en Colombia, emitidos por el MEN y que hoy se implementan en esta institución, realmente sean fortalecidos y que dentro de esta reforma se nos incluyan varios aspectos. El primero, es lograr que todas las universidades del país tengan una unidad que atienda la educación inclusiva, no existe en este momento. Solicitamos a gritos también el semestre cero, si muchos de nuestros estudiantes convencionales no tienen claro muchas veces qué quieren estudiar y por eso, se da uno de los más altos temas de deserción en las universidades, pues mucho menos la población que viene de los lugares apartados, de los grupos étnicos, de la población con discapacidad, no han encontrado una orientación vocacional que les permita realmente tener claro cuál es su proyecto de vida. Sería muy importante que en este país, en todas las instituciones de educación superior, se nos diera esta oportunidad.

En tercer lugar, queremos que dentro de esta reforma quede un recurso definido para que todas las universidades de educación superior cuenten con tecnología de punta, con salas de alta tecnología para procesos de investigación y para que realmente, desde ahí, se pueda trabajar en una mayor cualificación a nuestros docentes del país. Una de las falencias con la que también contamos en nuestro país es que no contamos con una cátedra que no sea facultativa, sino que sea de obligatoriedad para que tengamos el recurso humano y para que en todos los programas que existen de la educación superior, realmente nuestros profesionales que van a campo y que van a su ejercicio profesional, tengan muy claro, cómo abordar a la población, cómo generar una posibilidad de empleo, cómo un docente de la educación básica y de la educación media pueda atender un niño con Down, un niño sordo, porque uno de las principales barreras son las barreras de la comunicación, las barreras actitudinales y el carecer de herramientas tecnológicas, de herramientas pedagógicas, para implementarlas en la educación básica y media.

Y así en las ingenierías, mire que nosotros que hacemos parte de muchos procesos, cuando hablamos con nuestros arquitectos ya en ejercicio, nuestros ingenieros civiles, no conocen el concepto sobre el diseño universal, ¿Cierito? El diseño universal, que

se debe aplicar desde la infraestructura, desde las comunicaciones y ese diseño universal de aprendizaje del que nos habla el 1421 de la Ley Estatutaria 1618. Son estas herramientas, que realmente, en nombre de una comunidad con quienes nos hemos reunido en espacios regionales y en espacios nacionales, nos lo piden a gritos.

Presidente:

Gracias, un minuto más, por favor, para terminar su intervención.

Continúa con el uso de la palabra Armando Vásquez Espitia:

Qué pena romper el protocolo, pero quisiera decir que de estos temas se hablan muy poco en las políticas de Estado y muchas gracias por permitirnos el espacio. Entonces, creo que nuestros docentes, nuestros profesionales, tengan el conocimiento para que realmente construyamos un tejido social, ¿cierto? En esa equiparación de derechos a la población y a los grupos más vulnerables.

Aquí hemos tenido el orgullo de trabajar con algunos Representantes a la Cámara, en procesos donde se mejora la calidad de vida y en sus manos está hacer ese control político, para que realmente estos derechos se cumplan. Muchas gracias y que tengan un bonito día.

Presidente:

Muy amable, muchas gracias a usted por su intervención. ¿El Profesor Mikhail Krasnov? La doctora Adriana Camacho León, Directora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Adriana Camacho León, Directora Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Muy buenos días para todos, honorables Representantes doctor Suárez Vacca, doctor Jaime Raúl, la Secretaria de la Comisión, el Viceministro, señor Rector de la UPTC, a todos los asistentes. Bueno, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, este Proyecto de Ley Estatutaria 224 de 2023 realiza cuatro consideraciones especiales desde la educación inicial, desde ese Capítulo III de ese derecho fundamental que tienen los niños y las niñas de primera infancia a la educación inicial, claramente como una institución en la que nace desde hace más de 50 años la educación inicial para los niños y las niñas de cero a 5 años.

Y a partir de esa consideración especial, se planeta, se sugiere ampliar al proyecto de ley estatutaria el rango poblacional, no solamente de cero a 5 años, sino desde el nacimiento, desde la gestación, por eso digamos esos cambios y esas transformaciones que sufrimos las mujeres, no solamente desde lo físico, sino también desde el aporte a la familia que puede realizar, y por eso sugerimos que se amplíe ese rango alineado a la Ley 1804, la Ley de Primera Infancia y que puedan estar esa ley estatutaria alineada, claramente, a que se contemple más bien desde la gestación y no desde el nacimiento de los niños y las niñas.

De igual manera, se pretende que no solamente sea la intervención desde los 6 años, sino que se contemple también en esos tres grados, en esos ciclos que debe atender la ley estatutaria, entendiendo ese primer ciclo a las madres gestantes, a las niñas de cero a 6 meses, a los niños de 6 meses a 12 meses, los niños de un año a dos años y los niños de 2 a 3 años, eso como primer ciclo. Como segundo ciclo, los niños entre 3 a 4, de 4 a 5 y de 5 a 6, para mantener esas edades y esos ciclos y puedan ser contemplados por la educación inicial. De la misma manera, se sugiere ajustar esa narrativa en ese proyecto de ley, para que se realice armonía entre los dos ciclos, para que denoten ese proceso estructurado y continuo, tal y como lo enuncia la política de primera infancia, la Ley 1804, por lo que se recomienda alinear al lenguaje en los diferentes entornos y contextos, en los que se encuentran los niños y las niñas de primera infancia, entorno hogar, entorno educativo y espacio público en vez de mencionar, como establece el proyecto de ley estatutaria, mencionando entre comillas “el hogar, la escuela y el espacio público”. Es decir, que se mencione la palabra entorno por todo lo que significa para un niño o una niña, encontrarse en esos diferentes entornos.

Igualmente, que se contemple esas responsabilidades que le da la Ley 1804 del 2016 a la misión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que todos sabemos es el ente rector de un Sistema Nacional de Bienestar, que debe estar alineado con todos los demás sistemas: Sistema de responsabilidad penal adolescente, Sistema Nacional de Atención a la Reparación y las Víctimas del Conflicto Armado, pero que además da línea el ICBF dentro de su misión a todos esos sistemas y, sobre todo, por toda la normatividad, el lineamiento en las diferentes modalidades de atención que tiene el ICBF para la atención integral de los niños y las niñas menores de 5 años.

Así mismo, dentro de algunas de consideraciones al artículo 28, que es la formación integral en todos los niveles, hay una propuesta de redacción entendiendo que esa ley también debe generar oportunidades para jugar, para explorar, para experimentar, para recrear, para leer historias, para acercarse al arte, a la cultura, al deporte, a la recreación en esa primera etapa del desarrollo que todos sabemos que es la más importante para un ser humano y no necesitamos de pronto, a los niños sabiendo leer, escribir, dividir, sumar, restar, sino que claramente la ley contemple todo lo que los niños y las niñas menores de 5 años deben estar.

Presidente:

Continúe doctora, por favor, por un minuto.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Adriana Camacho León, Directora Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Gracias. Permitiendo la educación inicial, que los niños y las niñas, desde el arte, la cultura, la recreación y el deporte, puedan generar y fortalecer esas capacidades y esas habilidades y que la

educación inicial les permita eso, potenciarlas para evitar más adelante problemas en su salud mental, salud física, deterioro cognitivo y demás, acorde pues con algunas particularidades que también sufren los niños, que se encuentran en entornos que les vulneran sus derechos y que todos conocemos que el país y el ICBF, sobre todo, en su modalidad de protección, deben atender y recoger a los niños que en algún momento el Estado, la familia y la sociedad les falló.

En otras consideraciones, importante hacer explícito el curso de vida, que la educación se garantizará durante toda la vida, que se debe iniciar desde la primera infancia para que se dé relevancia en toda la trayectoria de la que habló nuestro Secretario de Educación, que es lo más importante. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora gracias a usted por su intervención y por los aportes a esta discusión. Si se encuentra presente, Andrés Humberto Riaño Maldonado, del Consejo Estudiantil de Economía de la UPTC.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Andrés Humberto Riaño Maldonado del Consejo Estudiantil de Economía de la UPTC:

Buenos días, señores Congresistas, autoridades académicas, señor Rector, autoridades del Gobierno nacional, representantes de la sociedad civil. Nosotros desde la comunidad universitaria, desde la UPTC, consideramos que es una necesidad para las instituciones de educación superior, la necesidad está en profundizar la democracia participativa de las universidades. Creemos que es necesario que esta nueva ley, si surte el trámite deseado, permita garantizar nuevos lugares para delegados a los Consejos Superiores Universitarios, tanto de estudiantes como de profesores, propender por la autonomía financiera de las universidades públicas, no más autofinanciación de las universidades, sabemos el esfuerzo tan grande que hizo particularmente la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, cuando se cambió el régimen de matrículas, fue todo un ajuste que se hizo a nivel interno en términos financieros, para que la universidad siguiera funcionando, tal cual con los servicios como estaban contemplados.

Lo que nosotros creemos es que el Estado, o sea, aparte de reconocer que tiene una deuda histórica con las universidades públicas y con las instituciones de educación superior, debería garantizar ese derecho fundamental a la educación superior de manera plena, no financiación de manera focalizada, sino financiación universal y, finalmente, el acceso universal a este nivel educativo. Sobre los lineamientos de calidad, sabemos que los procesos de acreditación de alta calidad y de los registros calificados están en manos del Consejo Nacional de Acreditación, si con esta ley se va a crear un nuevo Sistema Nacional de Acreditación Cooperativo, la recomendación es que se contemple, que no

genere fricciones con el principio de la autonomía universitaria.

Y sobre esto, quiero poner un ejemplo rápido y es que acabamos de pasar por un proceso de renovación de alta calidad, de la acreditación de alta calidad de la escuela de economía. Y una recomendación, que vuelven a hacer los pares académicos, es recortar la formación de los economistas de la UPTC y un mensaje que nosotros hemos enviado es que, si queremos crear el técnico en finanzas corporativas, creemos, pero la economía se estudia de manera integral, para nosotros es necesario que, si se va a crear un nuevo sistema, no se vulnere la formación integral de manera pluralista. Muchas veces nos piden que pensemos menos y obedezcamos más. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias. Continuamos por favor con Lina María Parra Castro, Representante Estudiantil de la universidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Lina María Parra Castro, Representante Estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:

Buenos días a todos y todas, apreciados Representantes, funcionarios administrativos y compañeros estudiantes. Manifiesta en el espacio una preocupación como pueden ver a su alrededor, no hay mucho estamento estudiantil debido a la falta de credibilidad que estamos teniendo en los espacios como estos y que no les estamos dando la importancia debida a estos procesos.

Primero que todo, quiero hablar desde las generalidades a cosas muy específicas, manifestamos una preocupación y queremos que ustedes tengan un contexto, que desafortunadamente a nivel nacional el estamento estudiantil presentó un rechazo en cómo se llevó a cabo esta modificación de la ley, ¿por qué? Porque de pronto puede ser por premura de los tiempos y demás, pero no tuvieron en cuenta el estamento estudiantil, estamento que realmente está conectado directamente con esto. Y tengo conocimiento que varios compañeros y compañeras de otras universidades a nivel nacional también han expresado esto y nosotros nos recogemos en ello, ¿Por qué? Porque si ustedes tienen conocimiento en el mes de septiembre, los compañeros estudiantes que pudieron participar en un encuentro nacional llevado a cabo en la ciudad de Medellín, debatieron esto, donde la Ministra y el Viceministro, sé que tuvieron participación directa en estos espacios y que allí salieron unas conclusiones, que no me voy a apropiarse porque no estuve en el espacio, pero que es importante que ustedes tengan en cuenta en cuanto a las modificaciones y observaciones a la Ley 30 y a la ley estatutaria y lo que viene a ser política de gratuidad, que va muy conectado.

Ya después de dar este contexto, tenemos unas observaciones claras y precisas, y es que, evidentemente, como lo expresó la profesora Zaida, tenemos una preocupación constante en la

precarización del trabajo de los docentes, más allá de eso como lo nombraba el encargado Armando, yo sí presento una preocupación muy concisa, porque tengo un poco de conocimiento en temas de bienestar universitario, en cómo se está llevando a cabo el artículo 21 y el artículo 27, donde hablan específicamente de las personas que presentan discapacidades o que vienen de algunas zonas del país con conflicto armado.

Tuvimos la oportunidad de compartir con otros representantes de educación superior a nivel nacional y encontramos que existen algunas falencias y vacíos jurídicos en muchas cosas, puede ser que, digamos, rápidamente presento el ejemplo, una persona afro o que se encuentre en una situación raizal y palenquera, tiene que presentar un certificado de que es así, pero muchas veces no es unas personas en esa situación. Lo mismo que veníamos hacer o manifestar en el tema de la política de gratuidad y el rechazo de la misma, no todos estamos en el Sisben y las personas que están en el Sisben realmente no son personas que tienen las necesidades específicas y hay que hacer una evaluación, realmente, de cómo estamos haciendo la caracterización de las necesidades estudiantiles, de acuerdo a unas situaciones que se están presentando a nivel nacional.

Obviamente, esto es una deuda histórica que busca disminuir las brechas de desigualdad, pero que realmente me recojo en lo que manifestaba mi compañero Andrés, y es que una lucha principal del estamento estudiantil es bienestar universitario. El bienestar universitario, viene de la manera y en conexión con todo este proceso, sí, y realmente no podemos seguir diciendo, o existe una falla ahí que no existe la información concreta y concisa, de cuánto va a ser el porcentaje de aumento del bienestar. Desde el 2016 ya se ha venido evidenciando en las universidades, que el bienestar universitario tiene que sí o sí aumentarse, no puede seguir siendo ese 2%, cuando la comunidad estudiantil está aumentando, sí. Y que obviamente, la preocupación de la mayoría de los compañeros y compañeras, también viene a ser el tema de la financiación. La financiación en las universidades públicas y que desafortunadamente, en el documento veo que existe una falta de enfoque en las universidades, en cada una de las sesenta y cinco IAS a nivel nacional, ¿por qué? Porque las necesidades de la UPTC no son las mismas de la Univalle, ni son las mismas de la Uniatlántico y que si bien partimos de un documento general, hay que enfocarnos en la regionalización, la regionalización es algo muy importante y tenemos que también enfatizarnos en ello.

Y ya hablando un poquito de cosas más específicas de la universidad, quiero aprovechar que el Viceministro se encuentra aquí y que los compañeros también lo saben, y es presentar un rechazo en la forma en la que se ha venido cambiando el tema de la política de gratuidad y que al día de hoy, tanto la universidad como los estudiantes, hemos tenido que correr paulatinamente por tener que pagar recibos sorprendentemente altos, donde ni siquiera se tenía

un conocimiento y que el Ministerio de Educación ha manifestado en varias Mesas Técnicas, pero que quiero que sumercé sepa y que haga una evaluación con lupa de cómo se está llevando a cabo, lo pongo en contexto. La universidad al día de hoy tiene cinco calendarios académicos diferentes, por las diferentes seccionales y que nosotros no podemos seguir corriendo y de pronto quitarle la accesibilidad a los compañeros y compañeras, nosotros confiamos en este Gobierno del Cambio, pero el Gobierno del Cambio no nos está respondiendo de la manera más asertiva.

Entonces, quiero recogerme en ese tipo de situaciones y aparte de eso, nombrarles a ustedes que si es posible una socialización más amplia, donde esté realmente el estamento estudiantil o la participación en espacios de implementación y comunicación, que, por favor, lo hagan, no es simplemente lo hago por ser la representante, porque yo sé que aquí hay líderes estudiantiles que han participado en más espacios en los que yo puedo estar, pero simplemente es garantizar que estemos en ellos. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias. A continuación, Carlos Julio Castillo, bienvenido profesor, muchas gracias por su participación. Se prepara Andrés Humberto Riaño

La Presidencia concede el uso de la palabra al Profesor Carlos Julio Castillo, de la Secretaría de Educación de Boyacá:

Muy buenos días para las personalidades de la Mesa y para todo el auditorio. Desde la Secretaría de Educación de Boyacá entendemos la ley estatutaria que está en proceso, como la ley que se va a convertir en luz para ver en criterio, para juzgar y en norma para actuar en todo el quehacer educativo, entendido como el eje del desarrollo del país, esa ley tendrá validez y será acogida por el pueblo colombiano, en la medida que responda a las necesidades sentidas y a los sueños anhelados de la juventud y del pueblo colombiano en general.

En segundo lugar, decir que el éxito de la educación superior depende en alta medida del éxito de la educación media, frente a la educación media manifestar, a raíz de las diferentes conversaciones y participaciones en sitio con la juventud, manifestar que la educación media está en crisis, que la educación media no responde a los sueños y a las esperanzas de la juventud, que la educación media se ha rutinizado, es decir, está en una gran crisis que va a afectar en gran medida a la educación superior.

Manifestar, que uno de los sueños que se tenía en el pasado de fortalecimiento de educación media eran los procesos de articulación con la educación superior y con la educación para el trabajo y el desarrollo humano a través del SENA, en estos días estábamos en algunos municipios experimentando y conociendo los proyectos presentados por la juventud frente a los procesos de articulación, y veíamos en ellos una actitud supremamente indiferente frente a esto porque no llena las expectativas, situación que

se suma a la crisis para afirmar que los procesos de articulación con la superior y la media también están en crisis. Y solicitar muy respetuosamente a las personas que están trabajando esta norma, a manera de sugerencia respetuosa, dedicarle un tiempo suficiente para pensar y repensar la educación media, de mirar la posibilidad de semestralizarla, de mirar la posibilidad de replantear las áreas de conocimiento de la media y de mirar la posibilidad de replantear el equipo de docentes que deberían trabajar en la educación media, lo mejor, y también mirar la posibilidad de ampliarla uno o dos años para que se pudiera fortalecer la educación técnica y la educación tecnológica y pudieran ingresar directamente a la universidad, sin tener que utilizar filtros y para aprovechar la fortaleza de profesionales y la planta física con que se cuenta en el departamento y en el país. Muchísimas gracias y esperamos contar con esa norma muy exitosa.

Presidente:

Gracias profesor, en nombre de la Secretaría de Educación de Boyacá, por su presencia acá. A continuación, Andrés Humberto Riaño Maldonado, ah ya hizo intervención, correcto. A continuación Diego Francisco Parra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Diego Francisco Parra:

Agradecería empezar los cinco minutos, por favor, después del saludo, sea un cordial saludo a Jaime, a Pedro, a la Secretaria, al señor Rector y al Viceministro de Educación Básica, me hubiera gustado que estuviera el Viceministro de Educación Superior, porque creo que en muchos escenarios de debates universitarios, sumercé ha asumido esa responsabilidad y la cabeza que tiene que estar no lo hemos escuchado a profundidad. Entonces, comienzo, por favor. El debate que nos convoca es a propósito de la Ley Estatutaria de Educación como Derecho, que plantea precisamente en el artículo 1°. Objeto. La presente Ley Estatutaria tiene por objeto establecer las garantías del derecho fundamental a la educación y fijar las condiciones y obligaciones necesarias para su efectiva protección y respeto, a cargo del Estado, de la sociedad y la familia.

Artículo 2°. Naturaleza y Fines de la Educación. La educación es un derecho humano y fundamental, un bien común y un deber de todas las personas, continúa el artículo 2, artículo 4°. Definición del Sistema Educativo. El Sistema Educativo está integrado por un conjunto articulado de principios, valores, programas, recursos y normas en el que concurren políticas públicas territoriales, nacionales y globales, sectores, instancias, entidades y establecimientos, instituciones, órganos y demás personas naturales y jurídicas, escúchese muy bien, públicas, privadas y mixtas para la materialización del derecho fundamental a la educación. Esta disertación plantea, en lo concreto, un debate a nivel de las categorías que se están planteando y es una crítica al planteamiento teórico de darle un

reconocimiento a la educación privada de categoría como derecho.

En ese sentido, creo que el debate a propósito de la vida, también es una confrontación con el modo de producción, por eso encontramos una Constitución Política que en el artículo 67 define: la educación es un derecho de la persona y un servicio público y define un artículo 68 que los particulares podrán fundar establecimientos educativos. En el sentido del contexto de precisamente esta ley estatutaria encontramos unos grandes alcances precisamente de modificar lo que es la Constitución Política del país y si se trata precisamente de modificar la Constitución Política, no considero pertinente que se plantee en esa profundización del modelo neoliberal, precisamente, darle la categoría de educación como derecho a la educación privada, todo lo contrario, debería hacerse una Reforma Constitucional para avanzar en términos de garantizar la educación como derecho y eliminar la figura de servicio, que eso representa un debate totalmente diferente a lo que nos está planteando el Gobierno nacional en materia de política de educación como derecho.

En ese sentido, si nosotros hacemos un balance del Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional de Desarrollo no se cambia el modelo de educación, si no que se cambia un instrumento de la política de gratuidad, se cambia estrato 1, 2 y 3 a Sisbén 4, los resultados que tenemos es que la política hizo que bajara la cobertura por diferentes factores y estamos ad portas de que el Ministerio nos presente las tablas de resultados de análisis, porque infortunadamente pasó por Comisión Sexta también la Reforma del Plan Nacional de Desarrollo, pero se aprobó el artículo 97 que después es el artículo 123, sin los estudios de carácter técnico en materia presupuestal y financiera. Es decir, que aún en este momento está el Congreso de la República y el Ministerio de Educación Nacional sin los documentos soporte que nos permitan entender y comprender cómo tenemos un modelo mixto, en dónde hay diversidad precisamente de estructuras de liquidación de matrículas, es decir, tenemos matrículas liquidadas en términos de estudios socioeconómicos, tenemos matrículas por valores fijos y también tenemos matrículas en un contexto de modelos mixtos.

Por lo tanto, los modelos socioeconómicos no son iguales en las universidades públicas y por lo tanto, no corresponde tampoco a que haya una equidad en términos de lo que sería precisamente la educación como derecho. Pero en síntesis, lo que quiero plantear es que la política hoy en día en trámite de ley estatutaria nos está planteando la categoría que la educación privada es un derecho y en ese sentido, señor Viceministro, es expresarle una mirada distinta, la educación privada no es un derecho, la educación privada constituye un servicio y en ese sentido si nosotros vamos a reformar la Constitución Política de Colombia, ojalá se planteara que ese artículo 1, aparte de garantizar precisamente la educación como derecho, incorporará que la presente ley también garantiza la educación como servicio y se establece

un proceso de transición, de las instituciones de Educación privadas a instituciones de educación superior públicas, para garantizar gradualmente y realmente la universalización en el contexto de la educación como derecho.

En ese sentido, es una lectura muy diferente a lo que está planteando precisamente el Ministerio, cuando en su artículo 17 de la actual ley que estamos en debate, plantean: El Estado financiará, ofrecerá y garantizará en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior, de acuerdo con la regulación para la prestación del servicio de este nivel. En ese artículo, está toda una síntesis de la contradicción teórica en materia de categorías y de epistemología, si llegamos al debate precisamente epistemológico y lo que encontramos es una falacia, porque lo que se está buscando aquí es darle una categoría...

Presidente:

Un minuto más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra Diego Francisco Parra:

Un minuto. Entonces, es una categoría que no es pertinente y que de una u otra manera, nos abriría precisamente un boquete para que la educación privada exija recursos. Ahora me quiero saltar rápidamente, porque es que el tema es muy complejo y es otro aspecto, con respecto a la articulación del sistema, encontramos una ley muy chévere, muy interesante en materia precisamente de la categoría de derecho y de articularla, pero no hay un balance tampoco del modelo académico y me refiero a los créditos académicos, que tienen precisamente una articulación del sistema, pero no hay un balance real de cómo nos han desmontado los currículos a nivel universitario.

Y quisiera preguntarle al señor Viceministro, aprovechando que está aquí, sacaron un documento hace, esto empezó a circular en estos días, sobre los criterios de la política en materia de ley estatutaria y dice aquí, B. Política de gratuidad en la matrícula e incentivos para favorecer el acceso en las instituciones de educación superior privadas, es decir, lo que no lograron en el Plan Nacional de Desarrollo, por eso para mí, y lo digo públicamente, fue un error que Petro haya nombrado al Ministro Gaviria, porque el veló fue por incorporar en un artículo, de una manera general, que lo privado es un derecho, cuando se afirma precisamente, que la educación superior.

Presidente:

Siga, un minuto.

Continúa con el uso de la palabra Diego Francisco Parra:

Implícitamente tanto lo público como lo privado, y el debate que estamos planteando de fondo aquí, es que se debería reformar la estructura de esta ley y plantear que hay un modelo mixto, que es la educación como derecho garantizada en lo público, la educación como servicio que está

precisamente en la economía privada, definida en el marco constitucional y en la Ley 30. Pero más allá, es pensar un modelo que realmente garantice la educación como derecho en las instituciones públicas y sea coherente con unas categorías de debate a nivel también de otras teorías, no solo desde esa perspectiva del derecho fundamental.

En ese contexto para sintetizar, entonces cuando nos hablan de esos incentivos para lo privado ¿En qué consisten? Es decir, se van a crear más de los quinientos mil cupos que están definidos por Plan Nacional de Desarrollo, porque claramente en Plan Nacional de Desarrollo, el artículo que quedó aprobado dice que son para las públicas y lo luchamos así y en esos términos le damos también las gracias al proceso que se dio a nivel interno en Cámara de Representantes, pero hoy en día este tipo de lecturas y de discursos por parte del Ministerio, nos dejan una lectura totalmente ambivalente y si creería que es también necesario que nos aclaren esos términos y en qué consisten esos incentivos que serían muy diferentes a la política de gratuidad. Para sintetizar, entiendo la Política de Educación como derecho, que cualquier ciudadano que sea admitido en una institución de educación pública, goce precisamente de la garantía del derecho desde que inicia hasta que termina y se gradúa, porque hoy tenemos una política de gratuidad que no garantiza la educación como derecho y sí genera un proceso de exclusión, verbigracia, cuando hablamos de orientación sexual, nosotros.

Presidente:

Gracias Diego por su aporte, muy amable. A continuación la doctora Liliana Barrera, Representante de los Egresados de la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Liliana Barrera, Representante de los Egresados de la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:

Bueno, buenos días para todos y para todas, buenos días a la Mesa. Hoy no solamente estoy hablando como Representante de Egresados de uno de nuestros posgrados de la universidad, sino que estoy hablando por todos los egresados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quiero decirles, honorables Representantes, a la Mesa y a nuestros compañeros, que todos los días se construye paz, una de esas formas es construirla en los términos de Boaventura de Sousa Santos y es garantizando la paz democrática, entre ellos está la garantía de los derechos y los derechos a la educación son uno de ellos. Apreciada Mesa, apreciados compañeros, el derecho a la educación es de corte transversal, empieza desde la primera infancia y termina cuando nos morimos. No solamente hablamos de educación para los jóvenes, tenemos que empezar a hablar de educación para los adultos, de acceso a la educación superior para aquellos adultos que no tuvieron la posibilidad de hacerlo en su juventud, tenemos que

empezar a hablar de acceso a la educación media a aquellos adultos que no tuvieron la posibilidad de acceder en su juventud y en su infancia. Y de igual manera garantizar el derecho a la educación posgraduada de todos nuestros egresados.

Hemos tenido una falencia a nivel legislativo, hemos olvidado a nuestros egresados, no tenemos un representante de egresados en el superior, no tenemos beneficios para acceder a la educación superior, muchos de nuestros egresados han tenido que acceder a unos programas absurdamente caros en universidades privadas, porque nuestros posgrados son de altos costos, porque no tenemos beneficios de descuentos para egresados y adicionalmente a ello, no tenemos apoyos de becas para los altos estándares educativos para aquellas personas que tienen excelentes hojas de vida y altísima producción; y eso nos lleva a otro tema y es la investigación, como ustedes lo saben el derecho a la educación es un derecho fundamental que de corte transversal tiene una producción y es la investigación, es esa la seguridad jurídica que nos mantiene para tener una corresponsabilidad con nuestras comunidades, es exactamente eso lo que nos ayuda a hacer que nuestras comunidades avancen, se promuevan los desarrollos en los territorios, la investigación es el bloque fundamental del avance comunitario en nuestros territorios, en esa Colombia profunda, en esa Boyacá profunda y es aquello que hemos olvidado por completo cuando hablamos de educación.

El presupuesto para investigación debe ser más alto, el presupuesto para investigadores ya graduados debe mantenerse, el recoger a esas personas que ya se graduaron de pregrado y de posgrado que siguen investigando es fundamental para que esa universidad llegue a los territorios, para que esa universidad pueda hablar con las comunidades, para que la universidad pública y privada tenga impacto, impacto en los territorios, no solamente para graduar personas, para mejorar la calidad de vida, para mejorar la calidad de la garantía de los derechos fundamentales de nuestros colombianos. Eso implica que tenemos un reto, el reto de ver la educación desde el punto de vista transversal, que entendamos que la investigación es un bloque fundamental para el desarrollo y que si no lo tenemos en cuenta ya estamos entrando en falencia legislativas desde el punto de vista del ejercicio ex ante y ex post. Muchas gracias a todos.

Presidente:

Gracias a usted, doctora Liliana. A continuación Rafael Ernesto Rodríguez Pachón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Rafael Ernesto Rodríguez Pachón, de la Consejería Presidencial para la Juventud:

Hola, muy buenos días a todas y a todos, un cordial saludo para los honorables Representantes, señor Rector, señor Viceministro, en cabeza del señor Presidente Gustavo Petro y de la Consejera Presidencial para la Juventud Gabriela Pozo Restrepo, complacidos de estar acá, acompañar y hacer seguimiento a los distintos puntos de vista

de la ciudadanía y la comunidad universitaria. Así mismo, dar también claridad y velar por los derechos de la juventud en el país y en el departamento especialmente, que pueda llevarse a cabo esta Ley Estatutaria a la Educación con un enfoque rural de descentralización y también como algún compañero exponía acá, que se le pueda hacer seguimiento también y acompañamiento a las violencias basadas en género y a la Salud Mental del estudiantado principalmente.

Así mismo, la Consejería está presta para acompañamiento a toda la comunidad y a la juventud en el país, también en articulación lo hicimos en el pasado con la reforma a la Ley 30, con unos insumos, con el Ministerio de Educación, la Ministra Aurora Vergara estuvimos también en acompañamiento y en nuestro deber también velar por esos derechos y también porque sean cumplidos en esta ley. Esperamos sea satisfactoria. muchas gracias por la invitación y estamos prestos a cualquier diálogo también. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias a usted Rafael. A continuación David Leonardo Murcia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a David Leonardo Murcia Arias:

Hola, aquí hay un llamado muy importante al Viceministro que en este momento se retiró y es que aquí realmente la universidad y no solamente esta universidad, sino toda la educación requiere recursos, hemos ahondado en una ley que es pobre, que ha aumentado la deserción estudiantil, han cambiado los paradigmas a favor de la mediocridad, beneficiando a que los estudiantes de primaria, de secundaria no puedan perder, llegando a la universidad sin bases fuertes y firmes para afrontar una educación superior a nivel nacional e internacional.

Como tal la intervención va en pro a que también se tiene que tomar desde el Congreso y desde las universidades la inclusión, en este momento nosotros nos encontramos en una audiencia pública de educación superior exclusiva, porque es que no tenemos aquí un traductor de señas para que pueda decirle a las personas que son sordomudas qué es lo que se está hablando. Era muy corta pero realmente lo que se quiere decir es eso, se necesita plata para que la educación vaya a seguir y se necesita también que se integren todos los estamentos de la educación, porque esta ley no va a pasar si no van a estar los profesores, los trabajadores y los estudiantes en conjunto trabajando por ella, no va a tener cómo salir a flote. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias David Leonardo. A continuación Alfonso Jiménez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Alfonso Jiménez:

Gracias y un cordial saludo, señores Representantes, señor Rector y comunidad tunjana y uptcista. A ver, yo celebro que este tipo de eventos se realicen, ojalá pues se escuche y las sugerencias

que puedan llegar sean atendidas. Me parece muy importante que la Ley que se está debatiendo quiera garantizar la educación como un derecho fundamental, pero una cosa es que se exprese en el papel, se exprese en un documento y otra muy diferente es, ¿cómo hacerlo? Si uno va a mirar la realidad de una escuela rural, urbana, lo que sea, los niños empiezan a abandonar la escuela en tercer año, en primaria y a medida que avanza en los niveles, el abandono de la escuela es mayor. Entonces ahí hay que preguntarse, ¿por qué los niños abandonan la escuela? No solamente con que se diga tiene derecho, es un derecho fundamental si no se le garantiza, hay que ir a mirar por qué los niños abandonan la escuela.

Ahora con la pandemia, pues yo soy formador de profesores y profesoras aquí de la UPTC, y conversa uno con los maestros y el trabajo que podían hacer los maestros sobre todo en las zonas rurales y los municipios era vía teléfono y tenía que el profesor primero tratar de alfabetizar al padre de familia, para que el padre de familia ayudara al niño a hacer su tarea. Entonces, yo pienso que allá es donde hay que empezar a mirar cómo se garantiza verdaderamente ese derecho. Y yo creo que aquí hay que hacer un trabajo integrado con Bienestar Familiar, donde en cada escuela hubiera, en cada escuela, en cada colegio hubiera un consejero que trabaje conjuntamente con los padres de familia, porque muchas veces en la escuela se insiste, se trata de educar al niño y en la casa ven el contraejemplo, eso en la escuela básica. En la escuela media, pues continúa el mismo problema, problemas de drogadicción, problemas económicos y si venimos a la universidad el problema continúa.

Mire hoy en las carreras de formación de profesores, en las licenciaturas específicamente, últimamente han salido varios artículos que hablan que los resultados en las pruebas Saber Pro, los más bajos resultados son de los estudiantes que se están graduando de profesores, uno diría pues es que las Facultades de Educación no están haciendo su tarea, no, pero es que hay que mirar ¿Quiénes son los que llegan a estudiar la carrera docente? Son estudiantes que llegaron a ese programa porque en ningún otro programa los recibieron, es decir, no hay un incentivo para los profesores. Ya el Representante del Sindicato mencionó eso y es que no es una novedad decir que el salario de un maestro es paupérrimo, entonces hoy nadie quiere ser profesor, entonces de nada nos sirve hablar de sacar una ley de pronto con frases brillantes, rimbombantes que generan aplausos, si no miramos cómo eso se garantiza, es decir no tiene sentido avanzar en una cosa que al final se va a quedar en el papel.

El caso de la formación de profesores es un problema muy complejo, hoy nadie quiere ser maestro simplemente porque pues es que no hay un incentivo, entonces meterse a eso es de una vez ir a sacrificarse, sale un licenciado y se va a trabajar a un colegio privado y le ofrecen un millón de pesos de salario, cuando un obrero está ganando por lo menos el salario mínimo, esas son las cosas que hay que

pensar. Y hay otra cuando se habla de equidad, por ejemplo, y hablando del presupuesto de la UPTC, no hay equidad cuando el Gobierno nacional le gira a la universidad aquí a nuestra UPTC un valor cercano a tres millones de pesos por estudiante, mientras a la Universidad Nacional le gira ocho millones de pesos, entonces si se habla de equidad y se habla de garantizar ese derecho fundamental a la educación, hay que mirar la situación como algo integral.

Y yendo un poco más, mirar cómo de la universidad se integran a la investigación, es otro problema, hacer investigación es para Quijotes y si en un país no se investiga, pues estamos condenados a seguir toda la vida comprando tecnología bien costosa, porque aquí no hacemos investigación. Entonces, hay que integrar todas esas entidades del Estado, el Bienestar Familiar integrarlo a la escuela, pero también la escuela integrar y comprometer al Alcalde y a nivel de instituciones mirar cómo se integra más la educación media con la educación superior y la educación superior con la financiación de la investigación, de no hacerlo esto se queda en el papel. Muchas gracias.

Presidente:

A usted profesor, muchísimas gracias por su intervención. A continuación Manuel Albarracín Lancheros de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Manuel Albarracín Lancheros de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU):

Buen día compañeros y compañeras, miembros del estamento docente, miembros del estamento administrativo y a los compañeros del Congreso. Nuestros aportes son básicamente los siguientes y me excuso si por algún motivo no hacen parte de la Ley Estatutaria, sin embargo, consideramos pertinente mencionarlos. Es necesario mencionar la necesidad de la educación como un derecho fundamental para nuestra sociedad colombiana, ya que las consecuencias que tenemos hoy en día de esta gran exclusión social, de clase y de género, tienen un fuerte arraigo en las exclusiones que se hacen por motivos económicos en el ingreso y la permanencia a la educación. El pasado de nuestro país está formado por la exclusión del pueblo, las personas que no tienen los ingresos económicos suficientes para formarse y hacer parte de la alta sociedad de este país. Para romper estas brechas de desigualdad, consideramos necesario romper con ese pasado que tenemos e instaurar en nuestro país el derecho fundamental a la educación pública.

En ese sentido, les recuerdo que la educación privada debe ser un servicio, pero la educación pública debe garantizársele a todo el pueblo colombiano sin ningún tipo de limitaciones, sin limitaciones por edad, por sexo, por género o por sus etnias de origen. Consideramos que es necesario construir un nuevo Proyecto de Ley que promueva la despatriarcalización de la educación, ya que esto ha causado muy grandes efectos en contra de las personas que acceden a la educación, pero no tienen garantías en las mismas, en las aulas, sobre todo las

mujeres y las personas de sexo y género diversos. Este proyecto de ley debe buscar la equidad, comenzando por plantear un enfoque diferencial respecto de las condiciones socioeconómicas de la población, es decir, las personas con menos ingresos y con menos posibilidades económicas, deben ser las que deben estar en primer lugar para acceder al derecho a la educación.

Se debe permitir y promover la educación desde el pensamiento crítico y no solo la educación para el trabajo, como se plantea en este proyecto de la educación posmedia a través de la Escuela Normal Superior, es un avance muy significativo, sin embargo, consideramos que el aspecto crítico que debe llevar toda la población es algo fundamental y que no puede hacer falta en la educación de este país, esta educación debe promover la paz del pueblo colombiano, debe ser una educación que enseñe la historia del conflicto armado, del conflicto que se ha propiciado en nuestro país y, ¿cuáles son las causas? Inicialmente las causas son el acceso a la tierra y la desigualdad económica, que se promueva activamente la enseñanza de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como la participación democrática para una construcción de una sociedad que sea amplia, plural y diversa, sin ningún tipo de violencia por tener opiniones diferentes, necesitamos también que esta ley plantee un enfoque diferencial para garantizar el acceso, permanencia y egreso de todas las personas, especialmente las personas con capacidades diferentes o personas con discapacidades.

Por último, quisiera sumarme a un llamado respetuoso para el estamento administrativo, en el sentido de que aquí las personas que se encuentran en su mayoría son miembros de corporaciones públicas, son funcionarios públicos y no son estudiantes, el estamento estudiantil debe tener las garantías para poder participar de estos espacios, no se hizo un adecuado ejercicio de visibilización y la participación de las demás personas y compañeros y compañeras de la seccionales, tampoco se vio garantizada, tampoco de las universidades privadas, aunque se hizo la invitación, digamos, en este momento vemos que no hay una participación amplia del estamento estudiantil. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted. A continuación Santiago Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Santiago Rodríguez:

Muy buenos días para todos los presentes, para la Mesa Directiva, a los asistentes a esta audiencia pública, primero que todo saludar, así como retomando lo que dijo mi compañero que me antecedió, al Movimiento Estudiantil Uptcista, al Movimiento Estudiantil en Colombia, a los estudiantes de las universidades públicas que se les debe cumplir una deuda histórica con esta ley. Bueno, es importante resaltar que este proyecto de ley estatutaria garantiza el derecho a la educación como un derecho autónomo y no de su formación jurisprudencial histórica que ha tenido, nos va a dar la posibilidad de entender que la Reforma de

la Educación es tal vez la más ambiciosa de las reformas de este Gobierno y de cualquier Gobierno, porque las políticas en educación van a tener un impacto en el largo plazo, en el mediano y en el largo plazo.

Van a generar inminentemente unos cambios en el modelo productivo, estamos en una gran apuesta por descarbonizar, en una gran apuesta por abandonar el modelo extractivista y por proponernos unas nuevas apuestas desde el modelo productivo, pero también unas nuevas apuestas insisto yo, y este es un elemento que quiero aportar a este proyecto de ley estatutaria, una apuesta epistemológica, porque lo que vemos hoy, y me recojo también en otras intervenciones, es una educación para el trabajo, una educación que lo que hace es enfrentar a la juventud a una realidad del desempleo, de la precarización laboral, de la instrumentalización política alrededor de las OPS y un montón de problemas que en la realidad fáctica no se solucionan simplemente con una carta de derechos, sino que nos tiene que permitir ahondar en unas garantías serias.

La primera de ellas es mi crítica hacia el objeto de la educación, en el proyecto de ley se menciona la felicidad, pero quiero recordar que la felicidad es un concepto del fin del Estado desde Aristóteles y creemos, y esta ha sido una de las grandes luchas para el cambio epistemológico, que el fin último de la educación debe ser la emancipación, la emancipación humana, la capacidad de reivindicar la potestad propia y la liberación y la transformación desde el conocimiento científico y desde la democracia deliberativa y participativa en la sociedad.

En segundo punto, vemos un problema sobre la dicotomía entre la autonomía y la democracia, creo yo que la gran crisis que existe hoy, y está demostrada en las universidades públicas, además de la instrumentalización de sectores políticos de las regiones, ha sido la falta profunda de la democracia y es que usualmente se hace alusión a la autonomía y se defiende la autonomía, pero muy poco se habla de democracia y, cuando hay autonomía pero no hay democracia, eso deriva en autoritarismo, eso deriva en que se concentre absolutamente el poder de las decisiones administrativas, financieras e incluso las decisiones políticas que se tienen desde las universidades, por eso es que acá no hay participación de los estamentos, por lo menos no hay participación real, es una participación ficticia, incluso la formulación del Plan de Desarrollo Institucional era ir y escribir mensajitos de amor a la UPTC, pero nada de participación efectiva.

Respecto a esa intención de la regionalización de la educación y de la democracia participativa, creemos que un aspecto clave es la descentralización administrativa y financiera, muchos de los programas académicos que están hoy, por ejemplo, acá en la UPTC, en las facultades seccionales, la primera crítica es que no deberían ser más facultades seccionales, sino sedes que tengan unos grados de autonomía administrativa y financiera, no atienden a las necesidades, ni tienen un vínculo de verdad relacionado con los territorios, los únicos dos programas que se repiten en todas las facultades seccionales de la universidad son administración de

empresas y contaduría pública, luego eso nos habla de cuál es la intención del foco de desarrollo que tienen en la visión las administraciones actuales, que sigue en esa misma lógica de la economía extractivista, de la formación de mano de obra barata y calificada para el mercado.

Respecto a la apuesta de calidad, proponemos hacer una apuesta por incentivar el espíritu de la investigación científica y la extensión para la transformación social, la extensión universitaria no puede continuar siendo simplemente la venta de servicios particulares, ni la repartija de las UPS y esas derivadas de los convenios interadministrativos. La extensión universitaria tiene que incentivar al estudiante que investiga, al docente que investiga y proponer alternativas para que esas investigaciones no se queden guardadas en los anaqueles de las bibliotecas, sino que se traduzcan en auténticas transformaciones en el territorio.

Respecto al bienestar universitario, planteamos destinar un presupuesto específico, diferente al 2% que se define hoy por el artículo 18 de la Ley 30 del 92, mencionando que eso en la realidad no genera una cierta garantía, no genera cierta garantía porque ya lo denunciábamos el año anterior en un informe de visita integral del componente financiero hecho por el Ministerio de Educación, en esta misma ciudad, que para la vigencia del 2021 no se ejecutó la totalidad de ese 2%, que por ley está obligada la universidad a ejecutar en bienestar universitario. Entonces, ¿qué pasó con ese dinero? Y eso tiene que verse en esta ley del derecho fundamental a la educación, garantizar un rubro específico para el bienestar universitario.

Hablemos de la necesidad también de hablar del relevo generacional, estamos hablando de la posibilidad de formalizar nueva planta docente, nuevos profesionales que están en las discusiones y las dinámicas de vanguardia, pero eso no es posible si los mismos que siguen atornillados no sueltan las plazas de planta de la universidad. Otro punto importante es que la internacionalización no solo puede darse con las acreditaciones internacionales, que le hicieron un reconocimiento, que pasaron una cartica, no, la internacionalización pasa por un proceso de interacción multicultural, que permita que la gente se empiece a relacionar con otras visiones del mundo, incluso con otros idiomas. Y como último punto, esto lo dejo a manera de inquietud, en el proyecto de ley se habla del derecho a la educación de las personas privadas de la libertad, no se explica nada al respecto de cómo va a funcionar, ni qué garantías van a tener estas personas para el acceso a la vida laboral. Mil gracias, muy amables.

Presidente:

Gracias a usted, Santiago. Bueno, ya se ha agotado el listado de personas inscritas, vamos a verificar si de pronto llegó alguno de los que se habían inscrito y no estuvieron cuando fueron llamados: Geraldine Vanessa Arango, Erika Geraldine Pérez, Mikhail Krasnov, Ricardo Andrés Silva Chaparro. Bueno agradecemos a todas las personas que hicieron presencia en esta audiencia pública, los aportes de todos los estamentos y los aportes de personas

individualmente consideradas. Señora Secretaria, siguiente punto.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, habiendo dado por terminada la intervención de todas las personas que se inscribieron, se da por terminada a la audiencia no sin antes manifestar que esta audiencia pública será transcrita y publicada en la *Gaceta del Congreso*, no solo para conocimiento de los Congresistas de la Comisión Primera, sino de todos los integrantes del Congreso de la República. ¿No sé si el Viceministro iba a terminar haciendo conclusiones, hacer respuestas? Listo, señor Viceministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Sánchez Jaramillo, Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media:

Bueno, muchas gracias, señora Secretaria. Lo primero que quiero, por supuesto, es agradecer el alto nivel y compromiso de las intervenciones, toda la juiciosa lectura que se ha hecho de este proyecto y hacer algunas aclaraciones y quizás contar un poco cómo vemos algunos de los temas que están aquí planteados. En primer lugar, me parece evidente que aquí hay un interés específico en el tema de la educación superior y que estamos ansiosos y ansiosas por tener claridad en cómo se vincula esta ley estatutaria con la Reforma de la Ley 30, qué es lo que está pasando realmente con el proceso de Reforma de la Educación Superior en el país.

Como ustedes habrán visto se han separado estas dos discusiones, debe estar próximo a presentarse un Proyecto de Reforma a la Ley 30, donde lo más importante es que se construya el adecuado a nivel del consenso que ella requiere y la conversación, por supuesto, con las y los estudiantes, con los profesores, con el Sistema Universitario Estatal, con las instituciones técnicas del Estado, etcétera, y yo tengo que transmitirle al nuevo Viceministro de Educación Superior, que lleva apenas un par de semanas en el cargo, el doctor Alejandro Álvarez, que viene de ser como ustedes saben el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional que aquí en Tunja lo están esperando y que en realidad hay una oportunidad muy importante para sostener esa conversación.

Yo por supuesto agradezco enormemente aquí la intervención de todos ustedes, profesores, estudiantes, Lina, Andrés, Zaida, muchas gracias, el Decano Díaz, señor Rector, lo que pasó en Medellín, allí quien estuvo fue el Viceministro Encargado en ese momento Wilfer Valero y la Ministra Aurora Vergara, fue muy importante, no es el único espacio donde se ha escuchado a los estudiantes y por supuesto que hay mensajes muy nítidos, en la prelación en la educación pública y aquí hay una pregunta muy fuerte, para hacer florecer la educación pública y poder garantizar el derecho por supuesto, siempre teniendo en cuenta principios como la equidad, la gratuidad, la pertinencia territorial, pues el camino es el fortalecimiento de la educación financiada por el Estado, en ninguna sociedad del planeta tierra que haya logrado Paz, sentido de Nación, sentido de territorio, estabilidad institucional y equidad, tanto equidad poblacional de las culturas, como equidad

económica, eso no ha sido posible sin un Sistema Universal Público de Educación de calidad.

La pregunta es si para poder hacer florecer la educación pública tendríamos que avanzar por el camino de la proscripción, si se quiere, de la educación privada o sencillamente en la medida en que se van generando las condiciones para que la educación pública sea prioritaria, pues la elección de los ciudadanos por la educación pública va a ser cada vez mayor, es una pregunta muy importante, yo solamente quisiera decir que en todo caso mi opinión personal es que no es lo mismo la educación privada sin ánimo de lucro, que la educación con ánimo de lucro. El ánimo de lucro es una cosa que por lo menos yo considero que es profundamente negativo para la educación en general y que la educación pública es sin duda la prioridad de este Gobierno. Pero bueno, ya la conversación sobre cómo llevar eso a la educación superior le corresponde a otro.

Sobre la autonomía universitaria, que por supuesto es un principio fundamental, y como se establecen las relaciones de poder, para garantizar decisiones democráticas en el marco de esa autonomía, me parece una cosa maravillosamente interesante, lo que pasa es que aquí hay una discusión muy interesante y es si la democracia es lo mismo que la representación. ¿Cómo se construyen relaciones de poder distintas y deberes de legitimidad y de participación genuina?, pasa por tener más o menos cupos en un Consejo Superior Universitario ¿Hasta dónde? Les dejo esa discusión a ustedes, habría que ver en la Ley 30 como se está trabajando, pero sí, definitivamente hay un tema de participación, de transparencia y de fortalecimiento de las voces legítimas en las universidades, yo por lo menos en mi experiencia participando en varios Consejos Superiores Universitarios, presidiendo algunos de ellos, creo que hay un camino muy fuerte para fortalecer esa democracia universitaria.

¿Cuál es el rol de los posgrados y cómo se puede hacer una política de fortalecimiento de los posgrados y de la investigación? ¿Cómo fortalecer el bienestar universitario, cómo darle a la educación superior un verdadero sentido de pertinencia territorial? Y sobre todo cómo garantizar que esto no es para un modelo económico que reproduce la insostenibilidad, o la degradación ambiental, la desigualdad, sino para un modelo de sociedad en el cual se reconocen las culturas, las ecologías y también las economías diversas pertinentes para cada quien. Todo eso lo transmitiré por supuesto al Viceministro Álvarez, enfatizándole la conveniencia y yo sé que ustedes lo han invitado aquí a la UPTC, que acepte esa invitación y si me trae, también vendré y aprenderé de ustedes con mucho gusto.

Ahora, aquí hay intervenciones muy importantes sobre la ley estatutaria, por ejemplo, la profesora Zaida dice bueno, todo esto sin plata para qué sirve. Y el Decano Luis Díaz dice, hay que entender que los derechos económicos sociales y culturales tienen un carácter de progresividad, pero ¿Cómo realmente se lleva a la práctica esa progresividad? Entonces, efectivamente una de las grandes discusiones fuertes en torno a esta ley estatutaria es, ¿cómo hacer para que esto no sea solo poesía? No solo sea una bella declaración de principios que organiza un catálogo de

derechos, sino que tenga, como dicen, dientes, tenga las herramientas para poder materializarse.

Y aquí hay dos temas a considerar o tres, el primero es que ciertamente las leyes estatutarias son leyes marcos, son leyes, si se quiere, filosóficas, ahora, nada tan práctico como llevar la filosofía a los hechos, evidentemente por ser filosófica no deja de ser contundente y determinante en materia de la obligación del Estado de garantizar un derecho fundamental, lo que pasa es que no caben todas las prescripciones, para eso están las leyes ordinarias, los decretos, etcétera, las leyes estatutarias recogen una doctrina jurisprudencial y la elevan al nivel constitucional, digamos que dejan con mayor nitidez planteado lo que al nivel del debate constitucional se da y por eso muchos de los elementos aquí planteados no son materia de incorporación en una ley estatutaria, sino en otras normatividades de otros niveles. Aquí están Camilo Blanco, abogado constitucionalista, que ha ayudado en la construcción de este proyecto, Dionisio Lizarazo, experto en temas legislativos, politólogo de la Universidad Nacional, Camilo, abogado de la Universidad Nacional, que trabajan ahí con nosotros en el Viceministerio y que van a estar a su disposición también para ayudar a reflexionar sobre cómo técnicamente podemos sacar esto adelante, además Dionisio es aquí de esta tierra, boyacense, ¿verdad?, de Chita Boyacá.

Pero entonces, como esto es un asunto de qué cabe en una ley estatutaria y qué está en otros marcos normativos, es importante decir que muchas de las cosas que aquí se han planteado son muy pertinentes, pero no son cosas que se puedan incorporar en el texto de esta norma en particular. Sin embargo, el tema de los recursos que es un gran debate con el Ministerio de Hacienda, con los constitucionalistas expertos, estoy recordando la conversación con Rodrigo Uprimny, por ejemplo, sobre cómo darle esa fuerza material a la ley, se dice, bueno, el derecho a la educación es un derecho que se garantiza de manera progresiva, pero, ¿cuánto tiempo es progresivo? ¿Cuándo vamos a tener educación igualmente buena para todo el mundo en este país? ¿En cinco años, en diez años, en veinte años o en un periodo indefinido que pueden ser siglos? ¿Cómo se garantiza eso?

Entonces, un planteamiento original en un proyecto de texto que pusimos era, pongámoslo por tiempos específicos, en un plazo máximo de cinco años, la educación básica tendría que cumplir con todas estas características en un plazo máximo de diez años; la educación superior y media con estas características, la educación inicial tal, eso se planteó en un debate muy complejo que se terminó traduciendo en otorgarle facultades extraordinarias al Presidente de la República, si es que así lo tiene a bien el Congreso de la República, para que en el marco de este debate que se está dando aquí se establezca en seis meses una ruta, por supuesto es una ruta con el Ministerio de Hacienda, es una ruta con los economistas del país, con los abogados constitucionalistas y con los jóvenes, los maestros, los educadores, los académicos.

Pero es la manera de no poner en la ley cosas que iban a terminar tumbándola, digamos, en la discusión de su viabilidad fiscal y construir una herramienta que permitiera esa progresividad. A este tema de las

facultades extraordinarias, yo creo que ese va a ser el más difícil de tramitar en el Congreso, yo quisiera que ustedes, los Parlamentarios aquí presentes, nos dieran su opinión sobre eso, porque es como quitarle al Congreso poder y dárselo al Gobierno, pero pues en últimas si la ley establece lo que hay que lograr, lo otro es solamente un tema de cómo ajustar números, para que eso que la ley establece no se quede en letra muerta, vamos a ver cómo termina siendo ese debate en el Parlamento.

Ahí decía que hay detalles que no se van a ir más allá de lo que ya es su mención, el último ejemplo que acaba de mencionar la persona que estaba aquí es, bueno, ustedes dicen que van a tener poblaciones a las que les van a dar condiciones para educarse, por ejemplo, la población carcelaria, las personas privadas de la libertad, pero no dice cómo, bueno si la ley dice que es algo que realmente va a ser prioridad, tenemos que reglamentar el cómo, es un avance tenerlo, es un avance decir que las escuelas normales superiores van a poder tener las condiciones que tiene las instituciones de educación superior, es un avance enorme que se establezca todas las maneras de diferenciar las necesidades de los seres humanos.

Aquí Armando nos estuvo abocando por la educación inclusiva para la población en condición de discapacidad, yo creo que en esto la ley es muy positiva, porque de verdad que dice, hombre, estamos empezando a reconocer que los derechos no son posibles si no entendemos que cada ser humano es distinto, uno, pero dos, que es una cosa muy importante, el mundo ha avanzado hacia la posibilidad de hacer más personalización del proceso de aprendizaje y desarrollo, digamos, si para algo sirve una cosa que está llena de problemas, es que ahora todo lo haga la tecnología, es que tal vez podemos volver a lo que era la educación antes de la escuela moderna.

Es esta idea de que cada ser humano tiene derechos de aprendizaje, pero también tiene intereses y condiciones específicas y puede tener un currículo particularizado a sus condiciones específicas, comenzando por supuesto con las personas que tienen necesidades educativas especiales, condiciones de discapacidad, han sido excluidas de la escuela, etcétera, etcétera, pero pasando realmente por todo ser humano, porque todos tenemos distintas limitaciones, distintos talentos, distintos intereses y pertenecemos a distintos contextos. Entonces eso, me parece que valía la pena resaltarlo.

También Armando, nos hablaba de la necesidad de fortalecer la orientación vocacional y lo vínculo con una intervención que me parece muy importante que es la Pedro, que nos dice, si algo está fallando dramáticamente es la educación media, y tiene toda la razón, nada ganaríamos si lográramos finalmente ampliar cupos universitarios que se concentran donde ya estamos teniendo bachilleres y estamos teniendo la garantía del derecho a la educación hasta el grado 11, si descuidamos que hay un montón de territorios donde no, miren, si ustedes alguno estudió en la escuela rural, sabrá que hay centros educativos donde en 9° grado se acaba la educación, porque como esa era la única educación obligatoria,

ahora aquí se establece la media como obligatoria, entonces yo podía poner un Director Rural, un Directivo Docente y terminar el proceso educativo en el grado 9° cumpliendo con las leyes.

¿Cómo crear la educación media en las zonas rurales, donde solamente llegamos hasta el 9° grado? ¿Cómo fortalecer esas medias raquíticas que tienen seis, siete, ocho estudiantes y ninguna jamás va ni siquiera al SENA o a ninguna universidad? Es una condición indispensable para poder pensar en que realmente la educación toda y la educación superior en particular sea un derecho, porque si no, pues simplemente va a ser educación superior para los que logran llegar a la ciudad capital o al centro urbano y que tienen un mínimo desempeño en la media y eso excluye hoy en día a más de la mitad de la población del país y en algunos territorios rurales, dispersos, afectados por el conflicto, puede excluir hasta cuatro de cada cinco chicos y chicas que terminan por ahí a los catorce, quince años en un destino muy cruel: la pobreza extrema, un trabajo supremamente precario, cuando no la prostitución, o el narcotráfico u otras cosas.

En esa misma línea, es muy importante, yo con esto quisiera cerrar, decir que esta ley es oportuna y necesaria, porque recoge mucha jurisprudencia nacional, pero también porque recoge lo que hoy en día es la educación en el mundo, entonces esto que vamos a hablar, que tiene que ver con la flexibilidad de la educación media y superior, etcétera, cuando uno lo mira en la educación básica, cuando uno no mira en la educación inicial y cuando uno lo mira en el concepto, digamos, de garantía del derecho hoy en el mundo, que es la educación a lo largo de la vida, eso suena bonito pero es complejísimo, por ejemplo, para las universidades es muy desafiante, cómo hace usted para pensar que el rol de la universidad no es solamente dar un título profesional, sino acompañar a una persona en su formación a lo largo de la vida y procesos en los cuales las personas van y vienen, y entran y salen y se forman con algunas certificaciones o títulos y luego van construyendo como su propio destino en ese proceso.

Esa educación a lo largo de la vida, tiene cosas que cuando se hizo la Constitución en el 91 no teníamos claras, por ejemplo y aquí lo dijo la Directora Regional del ICBF, no teníamos claro que desde la gestación misma, desde el vientre materno y durante los primeros tres años de vida y particularmente los primeros dieciocho meses de vida primero, luego tres y luego hasta los siete años de edad, literalmente los seres humanos cambiamos la forma del cerebro, lo que se llama neuroplasticidad, significa que si yo tengo o no tengo educación, es decir un proceso deliberado formativo de aprendizaje para un bebe, le estoy negando la posibilidad de desarrollar después capacidades de lenguaje, capacidades de sensibilidad, de estética, de desarrollo emocional.

Por ejemplo, ahora los bebes que durante la pandemia tuvieron que ver rostros tapados van a tener un montón de formaciones neuronales muy distintas a las que tenemos otros seres humanos, por ejemplo, eso es educación, eso se hace con maestras

que están en la escuela, pero que también están en las familias con las mamás. Esta ley establece eso que dijo aquí la Directora del ICBF, un ciclo hasta los tres años, educación inicial que no es escolarizado y un ciclo de tres a cinco hasta seis años de tres grados de preescolar, que nuestra Ley General de Educación ya lo había planteado, pero que en Colombia solamente se está cumpliendo en muy pocos territorios.

Y la educación básica, y con esto cierro, esta ley es muy amplia en el concepto de formación integral, cuando ustedes ven que se habla de la educación ambiental, de la educación crece socioemocional ciudadana y para la reconciliación y la paz, de la educación artística, del bienestar físico y la actividad física y la educación física, etcétera, de la educación científica, tecnología, se dice allí que son responsabilidades de sistemas. Entonces, eso involucra al ICBF, al SENA, al Ministerio de Ciencia, al Ministerio de TIC, al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Cultura, al Ministerio del Deporte y al Ministerio de Educación y a todo el sistema territorial de esas entidades, además por supuesto el esquema universitario y demás.

Entonces, digamos que sí realmente es una perspectiva, una lectura del derecho que garantiza el acceso, que garantiza el aprendizaje, que lo mira en medio de la diversidad de las personas y las culturas, que garantiza las condiciones materiales, pero que, sobre todo, entiende que hoy en día poder educarse es una cosa diferente y que así lo reconocen los Tribunales Constitucionales del mundo entero, la Corte Constitucional Colombiana y que necesitamos ese marco. Pero sí, como lo dijo alguien aquí, es un marco que sin recursos se va a quedar en poesía y por eso es super importante que los análisis sobre la financiación estén acompañando toda esta conversación. Y en particular en educación superior, pues esto es un planteamiento muy general, reconoce la autonomía, reconoce el derecho, hay que hacer la discusión sobre la reforma a la Ley 30.

Presidente:

Diego, bueno, haga usted su disertación ahí, dos minutos, por favor, porque ya vamos a cerrar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Diego Francisco Parra:

Es muy concreto, artículo 17 de la Ley Estatutaria, el Estado financiará, ofrecerá y garantizará en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior de acuerdo con la regulación para la prestación del servicio en este nivel, es decir, se desfigura el concepto de la educación como derecho precisamente en el contexto de lo público, pero, en la primera versión del 1° de septiembre de 2023 de la Reforma de la Ley 30, aparece en la parte de política de gratuidad en matrícula lo siguiente: Para la implementación de la política de gratuidad de la matrícula el MEN transferirá a las IES extractuales u oficiales los aportes correspondientes al valor de la matrícula neta de los y las estudiantes de programas de pregrado, de acuerdo con la reglamentación que para tal fin establezca el Gobierno nacional.

Política de ayuda, subsidios y créditos condonables, dice esa propuesta de norma, con el fin de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior, la Nación, ojo,

las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayuda, subsidios y créditos condonables, su ejecución corresponde al Instituto Colombiano de Crédito el ICETEX y a los fondos educativos departamentales y municipales que para tales fines se creen. Lo anterior, deberá garantizar el derecho fundamental a la educación y eso se complementa con otra parte que está en la página siete de la versión Reforma Ley 30 del 1° de septiembre que dice: El Estado garantizará, de manera progresiva, el derecho fundamental a la educación superior, con base en principios de igualdad, equidad, calidad y pertinencia. El Estado propenderá por la reducción de las desigualdades en la educación superior por motivos económicos territoriales, de género, de orientación sexual, de origen étnico, de discapacidad o de capacidades diversas.

Con eso lo que quiero decir, señor Viceministro, es que sí se interrelacionan claramente en que se mantiene una política de gratuidad con focalización, en ningún momento estamos hablando de una política de educación como derecho, que le garantice a un ciudadano independientemente de sus condiciones patrimoniales o de sus condiciones de orientación sexual, es decir, lo invito a revisar ese texto, porque es que de una u otra manera no se puede reproducir lo que Claudia López implementó en Bogotá, que se le dan seis puntos más a quien aspira una beca si declara que es homosexual o que es lesbiana o que es LGBTI, es decir, son criterios que a mi modo de ver lo que hacen es excluir en vez de generar procesos de inclusión. Por eso, señor Viceministro, la invitación es a que ojalá revisen la orientación de esos dos textos, para que acabemos la política de gratuidad y pasemos a la política realmente de educación como derecho, es un modelo distinto a lo que ustedes están planteando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, muchas gracias, y a manera de conclusión, agradecer a la Comisión Primera de la Cámara, saludar ese gran trabajo que han hecho por el país, yo creo que sin lugar a dudas una de las Comisiones que mejores resultados le ha entregado a Colombia en este ejercicio ha sido esta Comisión, competimos con la Sexta, pero ahí vamos entregándole buenos resultados a nuestro querido país. Bienvenidos siempre a Boyacá, esta tierra de la libertad los recibe siempre con los brazos abiertos, gracias a todos los participantes, en especial al doctor Pedro, que ha tenido mucho que ver con que llegue esta audiencia acá a la universidad de la cual soy egresado a mucho honor y a mucho orgullo.

Debo decir que quedan elementos muy importantes, que nos llevamos de este importante ejercicio, yo creo, señor Viceministro, que el tema de revisar dentro de los planteamientos filosóficos y epistemológicos de la reforma, por supuesto, la manera en que los estudiantes se relacionan con los docentes, especialmente la cantidad de estudiantes por docente, relación estudiante-docente, es un tema que no puede quedar suelto y reducido a un decreto, a una norma que creo yo debe estar y debe tener una referencia en el texto de la reforma, porque sin

lugar a dudas que esto es determinante a la hora del ejercicio práctico de la educación.

De igual manera, la Reforma al Sistema General de Participaciones, porque como bien lo decía el colega, bueno excolega, exsecretario de Educación de Tunja y de Boyacá, la financiación de la calidad no puede ser un tema residual y ahí es fundamental atender este tema de una manera importante. Lo que se planteó aquí desde el ICBF sobre alinear el lenguaje y los contextos es importantísimo. Reivindicar los espacios para el juego desde la primera infancia y hacer explícito el curso de la vida, la profundización de la democracia y la formación en democracia, la participación y la formación para la paz, la educación media que se habló, el profe sabe mucho, yo fui compañero de él en la Secretaría de Educación de Boyacá y evidentemente, atender esa crisis de la educación media en Colombia, consideramos que es fundamental.

El tema de la investigación, también es un tema fundamental y yo le copio a un compañero que habló acá, del tema de la emancipación como uno de los propósitos de la reforma, yo quiero decir lo siguiente, la participación no se agota acá y yo sí reivindicó y celebro los ejercicios de participación, seguramente a la Comisión Sexta de Cámara, compañero Representante, va a llegar la Reforma a la Ley 30, o la nueva Ley General de Educación Superior o Posmedia. Y sé que hay bastante preocupación, especialmente los estudiantes plantearon ese tema de, bueno, y dónde están los estudiantes y si es suficiente el escenario de participación que se ha brindado desde el Gobierno, para precisamente dar las discusiones sobre lo que será el nuevo marco normativo.

Si a mí me lo preguntan, yo soy Verde, no soy de Pacto Histórico, pero yo sí le reconozco a la Ministra y al Gobierno que han hecho un ejercicio importante de participación, tan es así, que en el Congreso ya estamos pidiendo el texto para empezar a discutir y no se agota la discusión en cada uno de los debates que se dan, eso es muy importante, porque ese es un ejercicio de construcción permanente, inclusive aprobando una ley no se agota el ejercicio de participación, porque pues precisamente este es un ejercicio en donde tenemos que estar todos involucrados siempre.

O sea, yo saludo lo que han hecho en el Ministerio, nadie les puede negar, ninguna reforma ha salido con el ejercicio que se ha tenido y no se agota y el Congreso lo está haciendo el día de hoy en estas audiencias, Pedro, donde yo lo felicito y los felicito queridos Representantes por este ejercicio. Y los invito, y ese es el llamado que hice, a que ustedes estén atentos, porque también es importante estar atentos a lo que pasa y a lo que se está discutiendo en el Congreso de Colombia en este momento. Muchas gracias y una feliz tarde para todos.

Presidente:

Gracias a usted compañero Jaime Raúl. Ahora le damos la palabra al compañero Gabriel Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Bueno, después de ocho Audiencias hemos hecho otras previas, Diego nos ha acompañado que recuerde en Bogotá, a propósito más del debate de la Reforma

a la Ley 30, otra sobre democracia y transparencia en la universidad, que es otro tema. Es evidente que se han venido decantando nudos, o ejes, o tensiones donde ya sobre el texto habrá que buscar soluciones, yo diría que uno bien, bien estratégico es el tema de la financiación, porque lógicamente la preocupación de muchas intervenciones es que no podemos quedarnos con una norma simplemente declarativa, sino que la norma tiene que garantizar de alguna manera, a pesar de ser una ley estatutaria, poder brindar las condiciones para que se haga efectiva en el mejoramiento de las condiciones de financiación y yo creo que en general se está avanzando, durante el último periodo ha crecido la base presupuestal, en el caso de la educación superior y de las universidades producto de la lucha estudiantil, cinco billones, el Gobierno lo mantuvo.

Adicionalmente, tenemos el presupuesto actual que es el presupuesto más alto, se prevé que terminando el periodo estemos sobre los setenta billones de pesos, o sea eso es en concreto no retórica, esos son recursos que siguen siendo insuficientes, porque de todas maneras las necesidades acumuladas son muy grandes, anoche estaba en un debate sobre el tema de la Reforma a la Salud y el déficit allí también es altísimo, si sumamos los dieciocho billones de la educación superior, nada más ahí tendríamos alrededor de cuarenta billones de pesos en dos sectores nada más, sin hablar de que además del déficit de la educación superior está el de los maestros de la básica, media, inicial, nos han llamado la atención por los recortes que, nos mencionaba acá el Secretario de Educación, se han hecho, reformando el Sistema General de Participación.

Entonces, aquí vamos a tener una limitación fiscal, pero yo creo que hay una tendencia de fortalecimiento de la financiación y una tendencia de fortalecimiento del sector público estatal, que ahí tenemos en los rectores del SUE un aliado. ¿Yo dónde veo que está el debate? El debate está por un lado en los esquemas de financiación, si mantenemos el esquema que está priorizando la demanda con programas como “Ser Pilo Paga” o “Jóvenes a la U”, yo tengo que decirlo con honestidad, en las audiencias otras donde hemos estado, pues el sector privado ha llegado a plantar la bandera del sistema mixto, de la garantía de la financiación para ellos a través de ese esquema, pues, a decir que lo que estamos es asfixiando el sistema privado, con Oscar estuvimos en la Universidad Externado y ahí hubo una discusión con el doctor Bejarano, no, que nos acusaba pues de que estábamos asfixiando la universidad privada.

La audiencia que se hizo en Medellín fue en la UPB, en la Pontificia Bolivariana y ahí hay empresarios por la educación y demás, que los hemos escuchado y vale la pena escucharlos también, porque ellos representan un porcentaje alto de la matrícula, alrededor del 52%, si no estoy mal ahorita está en las instituciones de carácter privado. Pero lo que yo reafirmo, porque, pues eso fue lo que suscribimos en un Programa de Gobierno, eso es lo que está en el Plan Nacional de Desarrollo, un objetivo es fundamentalmente fortalecer el sistema público, el carácter privado digamos o la iniciativa privada en la educación no lo puede

cambiar la ley estatutaria porque está en el artículo 68 de la Constitución Nacional, lo primero que dice el artículo 68 de la Constitución Nacional es que: “El Estado facilitará la prestación del servicio de educación por los particulares” ahí no podemos nosotros hacer nada.

En el artículo 67, habla de derecho y habla de servicio, también la ley no va a poder modificar eso, pero lo que efectivamente se quiere con la ley es que haya un fortalecimiento del servicio público, entendido lo público como lo estatal. Entonces, ahí hay una discusión que tenemos que mirar en varios artículos de la ley estatutaria, porque hay varios artículos que tocan el tema de la financiación, cómo se construye una redacción que permita, a mi manera de ver, fortalecer el carácter público, la financiación al sistema público, la progresividad, porque hay un límite fiscal también, o sea nosotros no vamos a cambiar de un momento a otro todo el Sistema Educativo, vamos a tener que tener una progresividad y cómo encaja esto con el sistema privado, no hay una redacción concreta frente a eso, para ser honestos. Yo creo que ahí tenemos que hacer un ajuste.

Yo quería hablar de ese solo punto, Pedro, porque ese solo punto nos exige hacer unas modificaciones y mirar a ver cómo queda en el pliego de modificaciones o en la ponencia inicial que vamos a presentar, ese es un tema que está por concertar. Hay otros temas, no sé qué tanto se visibilizaron acá, pero creo que sí. Es el tema de la educación inicial, hay alrededor de un millón ochocientos mil niños que son atendidos por las Madres Comunitarias, que están dentro de la política de primera infancia del ICBF, ¿Cómo articular a la ley estatutaria? Ya nos sentamos con las Madres Comunitarias, tenemos una cita con la Directora del ICBF, estamos haciendo una propuesta de redacción sobre dos artículos: el artículo 14 y el artículo 28, para poder encontrar una fórmula que lógicamente no desconozca lo que se está haciendo por parte del ICBF, que se está haciendo con la educación de primera infancia, que no desconozca a las Madres Comunitarias, pero a la vez que permita integrar esa política al marco de la regulación de la educación como derecho fundamental.

Ahí hay también, si miramos las exigencias en términos de financiación a la educación inicial con los déficits que existen, nos tragaríamos casi todo el presupuesto, o buena parte del presupuesto solamente en educación inicial. Ya varios profesores y rectores me han dicho, oye, pero tengan cuidado con eso porque si no nos van a desfinanciar la universidad, pero les hemos dicho también y bueno y cómo hacemos para responderle a un nivel que ha estado totalmente abandonado y que además, dicen científicamente, como decía Óscar, que es un nivel esencial. Ahí hay tensiones, yo menciono solamente dos que son las que en la Comisión y en la coordinación de ponencia nosotros tenemos que ayudar a resolver con una propuesta, que seguramente va a seguir siendo polémica, no tengo ninguna duda, y al final, pues será el Congreso quien en su sabiduría nos permitirá sacar un tipo de ley.

Yo tengo una consideración ya más del orden político, hay que mirar hasta dónde podemos ir y eso va a depender de la capacidad de elaboración, de la participación, de los acuerdos que construyamos en el Congreso, pero que en cualquier caso sea un avance, lo que nos frustraría a muchos que somos de varias generaciones luchando en la calle, luchando en la academia, luchando en la política, es que se nos pase esta ventana de oportunidad, por llamarlo de alguna manera, y no concretemos nada, nos quedemos en las grandes disertaciones filosóficas, epistemológicas, científicas y al final termina el Gobierno, terminemos nuestro periodo y no hubo nada. Esa es una preocupación que yo tengo, pues lo digo como parte de una generación que incluso vio morir gente por esta lucha del movimiento universitario.

Entonces, yo creo que tenemos que ser muy inteligentes para poder concretar unos avances, que van a ser producto de unas correlaciones de fuerza también, no simplemente de deseos, de correlaciones de fuerza, para que podamos tener un mejoramiento de la educación como derecho fundamental en la sociedad colombiana. Ese es el desafío que tenemos, ese es el propósito, el espíritu y lo mejor es hacerlo así como lo estamos haciendo, discutiendo, escuchando y al final, pues, vamos a tener que decidir en la Comisión Primera y en la Plenaria de Cámara, para llevar a un escenario que para mí es más preocupante, que es el Senado y en particular la Comisión Primera de Senado, no, la Comisión Primera de Cámara es una, ¿cómo lo podríamos llamar?, es una especie de ágora griega, pero allí hay cosas más complicadas, no quiero profundizar.

Entonces, yo cuento esto y digo esto porque es lo real, eso es lo real, así se va a sacar la reforma. Entonces, para ese proceso vamos a necesitar mucho del apoyo de la sociedad y de quienes han venido participando en estas audiencias, para que nos ayuden en las opiniones, en el control, en la opinión pública también, la opinión pública pueda opinar sobre todo esto. Entonces, era lo que quería decir un poco a propósito de la última parte.

Presidente:

Muchísimas gracias, Gabriel. Reiterando el agradecimiento a todos y a todas las asistentes a esta Audiencia Pública en el marco de la discusión sobre la Ley Estatutaria de Educación. Señora Secretaria se da por terminada esta audiencia.

Secretaria:

Sí, doctor Pedro, siendo usted Presidente de esta audiencia, siendo las 12:47 ha concluido, manifestarle a todos los asistentes que igual esta audiencia será transcrita y publicada en la *Gaceta del Congreso* como lo establece el Reglamento. Igualmente, dejar constancia que se dio estricto cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª del 92, donde pudieron participar todas las personas que a bien quisieron y que habían sido inscritas. Mil y mil gracias a todos y muy buenas tardes.

Anexos: Treinta y seis (36) folios.

PROPOSICIÓN

Audencia Pública # 17

En virtud del artículo 230 de la Ley 5 de 1992, muy respetuosamente solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de Cámara se convoque audiencias públicas del Proyecto de Ley Estatutaria No.224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones" las cuales se realizarán en las siguientes ciudades: Bogotá, Tunja, Girardot, Cali, Medellín, Barranquilla, Armenia, Pasto y Putumayo, y otras que se acuerden.

De los Honorables Representantes,

APROBADO
21 SEP 2023
ACTA Nº 14

Carlos Ardillo
Alfonso - COMUNES
Diego Estrella
Santiago Osorio
UNITO CESAR TRILLA

Heinold de Castellanos
Jorge
Gabriel Berens
Diego Sanchez
Manuela Castillo
Jorge

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA LA REPRESENTANTE

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2023

Doctor
ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC
rectoria@uptc.edu.co
Tunja

REF: Solicitud espacio para desarrollo audiencia pública.

Como Representante a la Cámara de Representantes por Boyacá e integrante de la Comisión Primera, donde actualmente se está debatiendo el Proyecto de Ley Estatutaria N° 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones" y de conformidad con la proposición suscrita por los diferentes Ponentes de esta importante iniciativa legislativa donde se pedía desarrollar audiencias públicas en diferentes ciudades del país para escuchar las observaciones de la ciudadanía, le solicitamos, cordialmente se nos facilite algún espacio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC para desarrollar la Audiencia Pública, que se llevaría a cabo el jueves 2 de noviembre de 2023 entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m.

En la idea del desarrollo asertivo de dicha audiencia, solicitamos también a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, se nos facilite todo el apoyo logístico para la audiencia. Expresa solicitud requerimos:

- Sonido.
- Equipo técnico para transmisión en directo.
- Estación de café y agua.

En desarrollo de la audiencia tendrá el siguiente desarrollo:

1. Instalación de la audiencia a cargo del Representante Pedro José Suárez Vacca, integrante de la Comisión I de la Cámara de Representantes.
2. Saludo de Congresistas, entidades del gobierno nacional, regional y locales.
3. Intervenciones de la ciudadanía.
4. Cierre y conclusiones.

Cordialmente,

P.J.S.V.
Pedro José Suárez Vacca
Representante a la Cámara
Calle 14, Bogotá, Colombia
Teléfono: 3102701910
Correo: pedrosuarezvacca@congreso.gov.co

Dora Sonia Cortes
Dora Sonia Cortes Castillo
Sub-Secretaría Comisión Primera

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ciencias

20233210450921

FAN
Bogotá D.C., 01-11-2023
Sr(a):
Debates Comisión Primera
debatescomisionprimera@camara.gov.co
NO REPORTA
Bogotá, D.C.

Asunto: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Reciba un cordial saludo en nombre del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se informa que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, ha delegado a la Sra. Laura Yaneth Guerrero Valbuena, para que asista a la Audiencia Pública

Esperamos que la información brindada haya dado solución a su solicitud de forma satisfactoria. El mejoramiento continuo de la calidad y la oportunidad en la atención al ciudadano es una meta importante para esta entidad. Por lo tanto, no dude en remitirnos cualquier duda o comentario sobre la información suministrada a través de nuestros canales institucionales.

Finalmente, agradecemos diligenciar la encuesta de satisfacción que se encuentra disponible en el siguiente enlace. Su percepción nos ayudará a mejorar nuestro servicio:
<https://forms.gle/lGcgZvWzYkkofwzL6>.

Cordialmente,

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Con copia:
gmaicedo@minciencias.gov.co

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2023

Doctora;

Dora Sonia Cortes Castillo
Subsecretaría Comisión Primera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta oficio No. C.P. C.P. 3.1. 441 -23_ de fecha octubre 26 del 2023. Designado para participar en Audiencias Públicas/ Universidad UPTC Sede Central Tunja

Respetada doctora Dora Sonia:

Obrando dentro de los términos y de conformidad con la invitación a participar durante las audiencias públicas relacionadas con el Proyecto de Ley Número 224 Cámara de Representantes, "Por medio de la cual se regula el Derecho a la Educación, como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones", de manera comedida le informo que el Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, ha delegado al doctor Santiago León Pineda, quien se desempeña como Asesor del Despacho de la Dirección Nacional de la Esap- para que asista a la audiencia pública que se llevara a cabo el Jueves 02 de noviembre de 2023 Universidad UPTC Sede Central Tunja. Hora 9:00am- Dirección carrera 6-38-19

En este orden, el doctor Santiago León Pineda, asistirá a la ciudad de Tunja -, durante el día 02 de noviembre del 2023.

Por consiguiente, agradecemos amablemente el tener en cuenta a la indicada Institución de Educación Superior para participar en dichos eventos.

Atentamente,

D.V.T.A.F.
Diego Vivas Tafur
Asesor enlace Escuela Superior de Administración Pública - Escuela Alto Gobierno - Congreso de la republica



Tunja, 01 de noviembre de 2023

Doctores
OSCAR HERNAN SANCHEZ DE LEÓN
 Presidente
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
 Vicepresidente
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes

Asunto: Participación Audiencia pública sobre el proyecto de la Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara

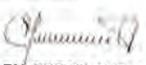
Honorables Representantes:

De acuerdo con la invitación recibida para la participación en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023, que se llevará a cabo el día jueves 2 de noviembre del año en curso, no me es posible asistir, por compromisos previamente adquiridos en la ciudad de Yopal-Casanare este día.

Sin embargo, dada la importancia de esta audiencia, me permito informales que, para la participación en el evento, envío como delegado al Doctor Nelson Andrés Montero Ramírez, docente de la Territorial Boyacá-Casanare en representación de esta dirección territorial.

Agradezco enormemente esta importante invitación.

Cordialmente,



MARÍA EYECID AVELLA FONSECA
 Directora Territorial
 ESAP Boyacá-Casanare

Anexo: N/A
 Copia: N/A

Elaboró: María Eyecid Avella, Directora Territorial
 Revisó: María Eyecid Avella, Directora Territorial
 Aprobó: María Eyecid Avella, Directora Territorial

d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a las Audiencias Públicas en las diferentes ciudades, de acuerdo a la programación que se relaciona a continuación, para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones":

- Armenia: Octubre 12 de 2023, a las 8:30 a.m.
- Manizales: Octubre 12 de 2023, a las 2:00 p.m.
- Cali: Octubre 13 de 2023, a las 8:00 a.m.
- Cali: Octubre 13 de 2023, a las 2:00 p.m.
- Medellín: Octubre 23 de 2023, a las 9:00 a.m.
- Barranquilla: Octubre 26 de 2023, a las 8:00 a.m.
- Tunja: Noviembre 2 de 2023.
- Bucaramanga: Noviembre 3 de 2023
- Cúcuta: Noviembre 9 de 2023.
- Corozal: Noviembre 10 de 2023
- Pasto: Noviembre 16 de 2023

Artículo 2º. Las inscripciones para intervenir en las diferentes Audiencias Públicas, podrán realizarlas hasta las 4:00 p.m. del día anterior a la realización de dicha Audiencia, diligenciando el formulario correspondiente en el enlace que se publica en la página web de la Comisión Primera.



RESOLUCIÓN No. 15
 (Octubre 11 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIAS PUBLICAS TERRITORIALES "

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.

b) Que mediante **Proposición No. 48** aprobada en Plenaria de fecha Septiembre 27 de 2023, y Proposición No. 14 aprobada previamente en la Comisión Primera en sesión del 20 de Septiembre de 2023, Acta No. 14 suscrita por la H.R. KARYME ADRANA COTES MARTINEZ, mediante la cual solicita se apruebe realizar audiencia pública al Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara en el municipio de Corozal, Sucre.

Proposición No. 49 aprobada en Plenaria de fecha Septiembre 27 de 2023, y Proposición No. 16 aprobada previamente en la Comisión Primera en sesión del 20 de Septiembre de 2023, Acta No. 14, suscrita por la H.R. MARELEN CASTILLO TORRES, mediante la cual solicita se apruebe realizar audiencia pública al Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara en las ciudades de Barranquilla, Medellín, Manizales, Cali, Bucaramanga y Villavicencio.

Proposición No. 50 aprobada en Plenaria de fecha Septiembre 27 de 2023, y Proposición No. 17 aprobada previamente en la Comisión Primera en sesión del 20 de Septiembre de 2023, Acta No. 14 suscrita por los HH.RR. Hernán Darío Cadavid, Carlos Ardila, Luis Alberto Albán, Delcy Esperanza Isaza, Santiago Osorio Marín, Julio César Triana, Jorge Méndez, Marelén Castillo, Oscar Sánchez, Gabriel Becerra, Jorge Eliecer Tamayo, mediante la cual solicitan se apruebe realizar audiencia pública al Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara en la ciudad de Cúcuta.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones".

Artículo 3º. La Mesa Directiva de la Comisión designará un Honorable Representante que presidirá la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

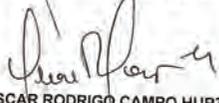
Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Presidente,

OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON

Vicepresidente,

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Secretaria,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO



RESOLUCIÓN No. 14
(octubre 25 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 17 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 20 de septiembre de 2023, suscrita por los HH.RR. JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, Ponentes Coordinadores, HERNAN DARIO CADAVID MARQUEZ, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, MARELEN CASTILLO TORRES, SANTIAGO OSORIO MARIN, y JORGE MENDEZ HERNANDEZ, Ponentes, OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON y JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, del Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones", han solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley Estatutaria antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veinticincoavo (25) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Presidente, **OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON**

Vicepresidente, **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**

Secretaria, 
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el jueves 2 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m., en el Edificio de Posgrados UPTC Sede Central, Carrera 6 N°38-19 de la Ciudad de Tunja - Boyacá.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 1 de noviembre de 2023 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/FEfDDYwwXbXfC1mJA>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R PEDRO JOSE SUAREZ VACCA, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA LEY 30 DE 1992
PROPUESTA METODOLÓGICA PARA ABORDAR LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES Y COMENTARIOS
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD

CAPITULO BIENESTAR UNIVERSITARIO

ARTICULO VIGENTE LEY 30 DE 1992	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ARTICULO 117. Modificado por el art. 8, Ley 1503 de 2011. Las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.</p> <p>El Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, determinará las políticas de bienestar universitario; igualmente, creará un fondo de bienestar universitario con recursos del presupuesto nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes.</p>	<p>Artículo XX. De las políticas y programas de bienestar institucional</p> <p>Las Instituciones de Educación Superior deben desarrollar políticas y programas de bienestar basados en estudios institucionales, que contribuyan a la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad, que podrán incluir actividades administrativas, académicas y extracurriculares para:</p> <p>a) Reducir las brechas académicas, sociales, culturales y económicas entre la</p>	<p>Comentarios:</p> <p>Se hace la observación de que, un nuevo esquema que reestructure asuntos prácticos en las IES debería establecer una articulación adecuada entre las Instituciones y los sectores productivos para que estos contribuyan al esquema de empleabilidad, teniendo en cuenta que el sector productivo hace presencia en los consejos directivos y superiores universitarios.</p> <p>Propuesta:</p> <p>b) Promover estrategias para el acceso, permanencia y graduación de los y las estudiantes, tales como</p>

REFORMA LEY 30 DE 1992
PROPUESTA METODOLÓGICA PARA ABORDAR LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES Y COMENTARIOS
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD
CAPÍTULO BIENESTAR UNIVERSITARIO

ARTÍCULO VIGENTE LEY 30 DE 1992	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 117. Modificado por el art. 8, Ley 1503 de 2011. Las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicofectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.</p> <p>El Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, determinará las políticas de bienestar universitario. Igualmente, creará un fondo de bienestar universitario con recursos del presupuesto nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes.</p>	<p>Artículo XX. De las políticas y programas de bienestar institucional</p> <p>Las Instituciones de Educación Superior deben desarrollar políticas y programas de bienestar basados en estudios institucionales, que contribuyan a la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad, que podrán incluir actividades administrativas, académicas y extracurriculares para:</p> <p>a) Reducir las brechas académicas, sociales, culturales y económicas entre la</p>	<p>Comentarios:</p> <p>Se hace la observación de que, un nuevo esquema que reestructure asuntos prácticos en las IES debería establecer una articulación adecuada entre las Instituciones y los sectores productivos para que estos contribuyan al esquema de empleabilidad, teniendo en cuenta que el sector productivo hace presencia en los consejos directivos y superiores universitarios.</p> <p>Propuesta:</p> <p>b) Promover estrategias para el acceso, permanencia y graduación de los y las estudiantes, tales como</p>

<p>El fondo señalado anteriormente será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.</p>	<p>comunidad educativa contemplando diversidad de enfoques, entre ellos, de construcción de paz, género, étnico, territorial, de discapacidad interseccionalidad.</p> <p>b) Promover estrategias para el acceso, permanencia y graduación de los y las estudiantes, tales como programas de nivelación, alimentación, transporte e ingreso a la vida laboral (extensión).</p> <p>c) Promover la formación continuada permanente que fortalezca las capacidades para el abordaje integral que se requiere en salud mental.</p> <p>d) Formular e implementar estrategias y protocolos para la prevención, atención y seguimiento de casos de violaciones a derechos humanos, problemas de salud</p>	<p>programas de nivelación, alimentación, transporte e ingreso a la vida laboral, con enfoque en el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y los estamentos en las IES.</p> <p>d) Formular e implementar estrategias, protocolos y políticas para la prevención, atención y seguimiento de casos de violaciones a derechos humanos, problemas de salud mental, Violencias Basadas en Género (VBG) y casos de discriminación de cualquier tipo.</p> <p>o) Establecer mecanismos de evaluación, construcción y participación efectiva directa y vinculante en las políticas y programas, estrategias de Bienestar educativo que permita el mejoramiento continuo de su actividad en las Instituciones de Educación Superior.</p>
---	---	---

<p>mental, Violencias Basadas en Género (VBG) y casos de discriminación de cualquier tipo.</p> <p>e) Fomentar la movilidad y el intercambio académico, cultural, deportivo a nivel regional, nacional e internacional (extensión).</p> <p>f) Promover la salud física, mental y socioemocional de la comunidad educativa.</p> <p>g) Favorecer entornos, condiciones y mecanismos para la adopción de estilos de vida saludable en la comunidad educativa.</p> <p>h) Generar mecanismos de gestión de riesgos psicosociales de la comunidad.</p> <p>i) Promover la protección del ambiente, la acción climática y la sostenibilidad.</p> <p>j) Integrar a las y los egresados de manera efectiva a la vida institucional.</p>	<p>p) Articular la oferta de los programas, políticas y estrategias de Bienestar educativo con enfoque especial en los estamentos de la comunidad educativa que comprenda los trabajadores, personal administrativo, docentes y estudiantes.</p> <p>q) Presentar lineamientos que aporten a la equidad en infraestructura educativa en las Instituciones de Educación Superior, teniendo en cuenta las diferentes condiciones físicas o de movilidad reducida que presenten los estamentos de la comunidad educativa.</p> <p>r) Insertar nuevos programas, estrategias, políticas de Bienestar educativo según las necesidades que surjan del desarrollo institucional o las solicitudes que surjan de los programas y comunidad educativa, respondiendo a los resultados de</p>
--	--

<p>k) Promover entornos seguros para la comunidad educativa, libre de violencias de todo tipo.</p> <p>l) Propiciar condiciones de participación, democracia y buen gobierno, para la solución pacífica de las problemáticas que afecten a la comunidad educativa.</p> <p>m) Articular a la Institución de Educación Superior con los territorios, comunidades, instituciones y otros sectores.</p> <p>n) Promover el reconocimiento, apropiación y difusión de saberes y prácticas propias, ancestrales y tradicionales.</p>	<p>evaluación y seguimiento que se realicen.</p>
<p>ARTÍCULO 118. Cada institución de educación superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.</p>	<p>Artículo XX. Presupuesto para bienestar educativo</p> <p>Cada Institución de Educación Superior destinará por lo menos el cinco por ciento (5) de su presupuesto de funcionamiento para atender los</p>

	<p>programas de bienestar de la comunidad educativa.</p> <p>PARÁGRAFO. A partir de la sanción de esta Ley, la destinación del porcentaje del presupuesto para bienestar se dará de manera progresiva, iniciando con 2 % y con un incremento del 1 % anual hasta llegar por lo menos al 5 %.</p>			<p>a) Procesos de selección y admisión de estudiantes que cuenten con criterios de inclusión, adaptabilidad y accesibilidad, que tengan en consideración las circunstancias particularidades que puedan afrontar las personas con discapacidad.</p> <p>b) Procesos académicos inclusivos que orienten la formulación de planes de estudios en los que se tengan en cuenta didácticas innovadoras y apoyos pedagógicos necesarios para el desarrollo de los procesos formativos de las y los estudiantes con discapacidad.</p> <p>c) Planes de capacitación continua para las profesoras y profesores que contribuyan a que las prácticas pedagógicas puedan afrontar los desafíos que implican los procesos formativos de las y los estudiantes con discapacidad.</p>	<p>Artículo XX. Residencias estudiantiles Las Instituciones de Educación Superior podrán ofrecer subsidios al arriendo para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y/o residencias estudiantiles, las cuales podrán ser gestionadas entre las diferentes Instituciones de Educación Superior, en articulación con el sector privado desde la responsabilidad social empresarial, las entidades territoriales y/o la Sociedad de Activos Especiales (SAE).</p> <p>Comentario: Se subraya toda vez que la inclusión del saneamiento financiero de ligarse a la responsabilidad social empresarial, permitirá establecer los límites éticos bajo los cuales se realice un acuerdo que mejore la calidad de vida de los estudiantes que accedan a este beneficio. Sin que estas acciones busquen generar conflicto de intereses.</p>
<p>Artículo XX. Educación inclusiva y accesible Las Instituciones de Educación Superior deben garantizar a profesoras, profesoras y estudiantes con discapacidad que todas sus actividades misionales de docencia, investigación y extensión sean inclusivas, accesibles y adaptables. Particularmente, las Instituciones de Educación Superior deberán implementar:</p>		<p>Propuesta: PARÁGRAFO TERCER (Educación Inclusiva y Accesible). Garantizar la participación de la comunidad con discapacidades múltiples en la construcción de las estrategias, planes y programas de Bienestar Educativo, de manera democrática, directa y vinculante en las Instituciones de Educación Superior.</p>			
<p>d) Diseños universales en toda la oferta de servicios que brindan, y adicionalmente, asegurar los ajustes razonables y apoyos pedagógicos que requieran los estudiantes con discapacidad para desarrollar sus actividades académicas, de investigación y de extensión.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Las Instituciones de Educación Superior no podrán efectuar cobros adicionales a las y los estudiantes con discapacidad por los ajustes razonables y apoyos pedagógicos que requieran para desarrollar sus actividades académicas, de investigación y de extensión.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Las disposiciones contempladas en materia de accesibilidad de personas con discapacidad a la Educación Superior deben estar acordes con lo establecido en la normatividad vigente.</p>		<p>apoyos políticos o demás acciones que van en contra de los fines misionales.</p>		<p>Artículo XX. Del cuidado infantil Las Instituciones de Educación Superior implementarán estrategias y programas para el cuidado de las hijas e hijos de los miembros de la comunidad educativa, tales como salas de lactancia, centros de desarrollo infantil (CDI) o jardines infantiles. Dicha implementación podrá hacerse en articulación con entidades competentes u organizaciones dedicadas a la atención a la primera infancia.</p> <p>Artículo XX. Del transporte En articulación con las Instituciones de Educación Superior, las entidades territoriales podrán diseñar estrategias para la implementación de tarifas diferenciales en los Sistemas de Transporte Público de Pasajeros para estudiantes de pregrado.</p> <p>Artículo XX. Movilidad segura, sostenible y saludable En articulación con las Instituciones de Educación Superior, las entidades</p>	

	<p>territoriales, fomentarán estrategias de movilidad segura, sostenible y saludable que privilegie el uso de medios de transporte sostenibles con el medio ambiente.</p> <p>Artículo XX. Residencias estudiantiles Las Instituciones de Educación Superior podrán ofrecer subsidios al arriendo para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y/o residencias estudiantiles, las cuales podrán ser gestionadas entre las diferentes Instituciones de Educación Superior, en articulación con el sector privado desde la responsabilidad social empresarial, las entidades territoriales y/o la Sociedad de Activos Especiales (SAE).</p>	
CAPITULO XX. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE		

	<p>Incluyendo apoyo financiero, a las y los estudiantes que participen en competiciones deportivas.</p> <p>Artículo XX. Del deporte en la Educación Superior El Ministerio del Deporte, en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional, incorporará el deporte en la Educación Superior como parte integral de la política pública del sector deporte. Asimismo, reglamentará el sistema organizativo del deporte competitivo en la Educación Superior a nivel nacional y su participación en eventos deportivos internacionales, con el objetivo de impulsar el desarrollo de dichas competencias en el país.</p>	
CAPITULO XX. DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		

<p>ARTÍCULO 119. Las instituciones de educación superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.</p>	<p>Artículo XX. Programas deportivos accesibles y variados Las Instituciones de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía, establecerán programas deportivos para sus estudiantes que contemplarán diferentes deportes, niveles de competencia y la vocación deportiva de los territorios.</p>	<p>siempre y cuando estas Instituciones cumplan con infraestructura para desarrollarlos, vía convenios, ampliación de instalaciones etc.</p>
	<p>Artículo XX. Participación en eventos deportivos Con el objetivo de respaldar a las y los estudiantes que representen a la Institución de Educación Superior, así como a las Ligas y Federaciones Deportivas en eventos competitivos, las Instituciones de Educación Superior establecerán medidas para facilitar tanto su preparación física como su participación, buscando al mismo tiempo su desarrollo académico. Esto incluirá la implementación de planes curriculares adaptados y la provisión de apoyos.</p>	<p>Comentario: Para reforma, inclusión o modificación del artículo sobre Participación en Eventos Deportivos. Establecer un fondo dentro del bienestar educativo que garantice la financiación de la participación en eventos deportivos para estudiantes, trabajadores y profesores en las diferentes competencias donde representen las Instituciones de Educación Superior.</p>

	<p>Artículo XX. Del escenario físico para la promoción y mantenimiento de la salud Las Instituciones de Educación Superior contarán con un consultorio habilitado para realizar intervenciones de promoción y mantenimiento de la salud, lo que puede incluir la asesoría y provisión de métodos anticonceptivos, la realización de pruebas rápidas para ITS – VIH, o el suministro de Profilaxis Pre Exposición.</p>	<p>Se debe abordar la educación en Salud como una categoría que tiene en cuenta la promoción en la salud para los estamentos de las Instituciones de Educación Superior.</p>
	<p>Artículo XX. De la salud mental De manera intersectorial, participativa, y en articulación con el Ministerio de Salud y las entidades territoriales, las Instituciones de Educación Superior deberán desarrollar y fortalecer las rutas de atención integral de la salud mental, así como las capacidades de la comunidad educativa con relación a los conocimientos y competencias</p>	<p>Artículo XX. De la salud mental De manera intersectorial, participativa, y en articulación con el Ministerio de Salud y las entidades territoriales, las Instituciones de Educación Superior deberán desarrollar y fortalecer las rutas, políticas, programas, estrategias de atención integral de la salud mental, así como las</p>

	<p>para el abordaje de las condiciones prioritarias de salud mental y con el objetivo de reducir la brecha en este campo.</p>	<p>capacidades de la comunidad educativa con relación a los conocimientos y competencias para el abordaje de las condiciones prioritarias de salud mental y con el objetivo de reducir la brecha en este campo.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Se debe implementar programas, estrategias, políticas de sensibilización sobre los asuntos de la salud mental dirigida hacia la comunidad educativa que vaya articulada de manera integral en el reconocimiento de esta problemática.</p>		<p>Educación Superior deberán desarrollar estrategias de promoción de los derechos sexuales y reproductivos dirigidas hacia la comunidad educativa, de tal manera que se fortalezca su autonomía para tomar decisiones sobre sus cuerpos, su sexualidad, reproducción y salud.</p> <p>En el marco de esta formación integral, se deberán desarrollar estrategias de anticoncepción con métodos modernos, prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Así mismo, se deberán realizar actividades de educación para la salud, prevención, promoción y mantenimiento de la salud con enfoque diferencial.</p>	
	<p>Artículo XX. De la salud sexual y reproductiva De manera intersectorial, participativa, con el acompañamiento de la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, y en articulación con las entidades territoriales, las Instituciones de</p>				
	<p>Artículo XX. Del abordaje del consumo de sustancias psicoactivas De manera intersectorial, participativa y en articulación con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y las entidades territoriales, las Instituciones de Educación Superior deberán desarrollar estrategias, programas, proyectos y acciones de prevención de consumo y/o de mitigación de sustancias psicoactivas (SPA) legales e ilegales, con un enfoque de autocuidado y reducción de riesgos y daños.</p>	<p>Se debe incluir el componente de educación que permita la integralidad, así como la categoría de políticas, donde se aborde a largo plazo permitiendo su actualización de acuerdo con la aparición de nuevas sustancias que impactan la vida de los jóvenes.</p> <p>Propuesta de redacción: Artículo XX. Del abordaje del consumo de sustancias psicoactivas. De manera intersectorial, participativa y en articulación con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y las entidades territoriales, las Instituciones de Educación Superior deberán desarrollar planes, programas, proyectos, estrategias y acciones encaminadas a la prevención, la reducción de riesgos y mitigación de daños del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) legales e ilegales, con un enfoque de derechos humanos y salud pública</p>		<p>Artículo XX. Promoción de la convivencia social y prevención de las violencias En articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social las Instituciones de Educación Superior desarrollarán estrategias para promover la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y la resolución de conflictos en la comunidad educativa.</p>	
			<p>CAPÍTULO XX. DE LOS ENTORNOS FÍSICOS Y VIRTUALES</p>		
				<p>Artículo XX. De los recursos educativos Las Instituciones de Educación Superior deberán facilitar en sus instalaciones los recursos educativos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales.</p>	

	<p>Artículo XX. De los campos y escenarios deportivos y para la actividad física</p> <p>Las Instituciones de Educación Superior garantizarán escenarios recreativos y deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas de forma permanente para la comunidad educativa.</p> <p>PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior que ofrecen programas académicos exclusivamente en modalidad virtual, a distancia o dual podrán, con el fin de cumplir con esta disposición, establecer convenios o colaboraciones con los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte que fomentan el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.</p>	<p>Incluir que estos espacios estén en disposición para la comunidad, de acuerdo con planes, estrategias y políticas que se orienten desde Bienestar educativo, estableciendo también el enfoque de las comunidades como un ejercicio de democratización del conocimiento y acercamiento con la realidad social bajo la cual conviven los claustros educativos.</p>
	<p>Artículo XX. Entornos sostenibles</p> <p>Las Instituciones de Educación Superior promoverán políticas, programas, planes y acciones para la gestión ambiental, la carbono neutralidad, la resiliencia climática y la sostenibilidad en sus entornos, en complemento a aquellas obligaciones establecidas por ley.</p>	
	<p>Artículo XX. Entornos accesibles</p> <p>Las Instituciones de Educación Superior deben garantizar a las personas con discapacidad múltiple acceso a las infraestructuras físicas y virtuales. En particular, desarrollarán e implementarán políticas y programas de accesibilidad y ajustes razonables que permitan el acceso y permanencia de personas con discapacidad, el disfrute de los entornos educativos tendientes al óptimo desempeño académico, acorde con las normas técnicas vigentes.</p>	<p>Mirar la relación con el capítulo de Bienestar Educativo</p>
<p style="text-align: center;">APORTES Y OPINIONES</p> <p style="text-align: center;">Proyecto de Ley Estatutaria por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones</p> <p style="text-align: center;">Audiencia Pública sobre el P.L.E. 224/23C (derecho fundamental a la educación), Noviembre 02 de 2023, 9:00 a.m. Tunja (Boyacá).</p> <p>A continuación me permito ofrecer algunos aportes y opiniones referentes al proyecto de ley estatutaria, los cuales han sido analizados y concertados en diferentes mesas de trabajo realizados durante dos encuentros en donde los Representantes profesoriales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas de Colombia nos hemos reunido a trabajar sobre el tema. Estos encuentros han sido liderados por la Asamblea Nacional de Representantes Profesoriales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas de Colombia y la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia "ASOPRUDEA", presididas por los profesores Luis Orlando Aguirre y Sandra Duque, respectivamente y a quienes agradecemos todo el trabajo realizado durante este año.</p> <p>En primer lugar es importante decir que la proposición del PLE es una apuesta muy importante para el país y se reconoce el trabajo que el gobierno ha venido realizando en torno a este tema, ya que representa un avance en materia de derechos sociales fundamentales. Como gremio profesoral, valoramos dicho trabajo, pero sobre todo agradecemos estos espacios de discusión, de análisis y de construcción colectiva que permiten enriquecer el proyecto con la voz de diversos actores interesados en la construcción de un sistema educativo de calidad, pertinencia y acceso universal.</p> <p>A continuación y en nombre del trabajo realizado con ARPUP y ASOPRUDEA, nos permitimos realizar las siguientes aportes, que pueden ser tomados como observaciones que pueden ser tenidas en cuenta en la construcción del documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el Artículo 3º: "Ámbito de aplicación. La presente Ley se aplicará en todos los niveles y modalidades de atención de la educación, a los establecimientos ..." Es necesario dejar explícito cuáles son esos niveles y modalidades de atención a la educación. Ejemplo: niveles referidos a: Educación inicial, Básica, media, superior, así como las modalidades de la que habla el artículo. Lo anterior, teniendo en cuenta que más adelante en todo el texto se menciona los niveles, pero dentro de ellos, en algunos párrafos no está incluida la educación superior. ✓ El reconocimiento de la educación como un derecho humano fundamental y de calidad plasmado en una Ley Estatutaria, implica la obligación del estado de garantizar su ejercicio pleno y efectivo. En este sentido, dicha obligación de garantizar implica que el Estado provea los recursos necesarios y que establezca las estructuras institucionales que permitan a las personas ejercer sus derechos con calidad e idoneidad. Por tanto, esta Ley estatutaria debería indicar taxativamente el 		
<p>incremento de la financiación en la base presupuestal, específicamente para las universidades públicas del país. Y además, debería garantizar que la calidad de dicha educación se desarrolle en escenarios democráticos y técnicos donde se decida su propósito y alcance, y que no sean los organismos técnicos aislados quienes lo definan. De igual manera, debería quedar claro en la ley que los recursos que reciben las universidades públicas del orden nacional, departamental y municipal para funcionamiento, recursos que constituyen su base presupuestal serán incrementados en un porcentaje real que permita mantener la calidad de los programas que hoy ofrecen las universidades con los cupos respectivo, pero sin estar condicionados a incrementar cobertura. Se sugiere, que se incluyan recursos adicionales a la base presupuestal de las universidades que trabajan en ampliar su cobertura y regionalizarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las condiciones para garantizar el derecho pleno fundamental de acceso a la educación requiere una financiación sostenible a futuro para la Universidad Pública, no podemos seguir soportando la ampliación de cobertura en detrimento de la educación de calidad, precarización laboral y privatización de la universidad a partir de la venta de servicios para la consecución de recursos propios. El modelo de financiamiento de la educación superior pública debe garantizar el cierre de brechas entre los aportes de ley y los costos de funcionamiento real en las instituciones. ✓ Artículo 6º, en el que se habla de los elementos esenciales, debería incluirse la sostenibilidad y desarrollar en un artículo lo que implica esta sostenibilidad y los aspectos mínimos para su sostenibilidad, así como se describe para la asequibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la Adaptabilidad (Permanencia y Adecuación) en los artículos 7, 8, 9 y 10. Esto ayudaría a contextualizar mejor el literal b del artículo 12: deberes y obligaciones del estado. ✓ Capítulo IV, equidad social y territorial implica de nuevo tener en cuenta la financiación sostenible, permanente e incrementada para la Universidad Pública y que este incluida en la base presupuestal, ya que el gobierno exige una mayor cobertura y procesos de regionalización que deben brindarse con la misma calidad que se ofrece en las sedes principales de las universidades. ✓ Al incluir la progresividad Capítulo VI artículo 34 y la sostenibilidad (literal m del artículo 5, como principios, implica que, como lo indica la profesora Sandra Duque: "su realización y disfrute no necesariamente se logra de manera inmediata o completa sino de manera gradual. Y que los recursos se darán a lo largo del tiempo. En esta medida, se considera que esto es una limitación al goce efectivo del derecho ya que dependerá de los recursos que se puedan destinar atendiendo a la sostenibilidad fiscal. Es importante que la progresividad tenga una ruta clara de implementación que logre la materialización efectiva de este derecho, porque se puede correr el riesgo de que se convierta en un asunto retórico que no se traduzca en mejoras tangibles" como un excelente recurso humano, ambientes propicios para la enseñanza, infraestructura física y tecnológica, las condiciones de acceso y permanencia como transporte, residencias, alimentación, entre otros. 		

<p>✓ El recurso humano docente implica la consideración del personal necesario, docentes y directivos docentes, para ofrecer una educación de calidad.</p> <p>✓ Igualmente, es importante que se incluya, como estaba en el primer borrador, el artículo sobre la no regresividad, que blinda el derecho, de normas posteriores que puedan limitar o desmejorar la garantía del derecho. Lo anterior en cumplimiento del principio de <i>no regresividad de la protección de los derechos</i> se recomienda ratificar en la ley estatutaria lo establecido en la Política de Estado (Ley 1804 de 2016). Sería importante también que se incluya en un artículo específico que la protección judicial del derecho fundamental a la educación es la acción de tutela. O en dado caso que el artículo 34: Progresividad, se incluya también la no regresividad</p> <p>✓ En el Artículo 33°. Bienestar integral y dignificación de la labor docente y directiva docente. El Estado propenderá por mejorar las condiciones de bienestar para las y los docentes, directivos docentes y sus familias, al igual que promoverá políticas de formación que contemplen el ser, el hacer y el saber, como parte de la dignificación de su labor con la finalidad de alcanzar la valoración colectiva de la importancia de su rol y vocación como intelectual de la sociedad. No está claro cómo lo va a hacer, cómo lo va a implementar o desarrollar. Es claro que si queremos una educación de calidad en el país, debemos hacer una apuesta clara y contundente para garantizar mejores condiciones laborales de los profesores en Colombia, no debería quedar relegado a un artículo de disposiciones especiales, que además reduce la dignificación docente a temas de formación del ser, el hacer y el saber.</p> <p>✓ En el Artículo 35° Facultades extraordinarias, se considera poco adecuado que asuntos clave para la garantía de los elementos esenciales del derecho a la educación como la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad quedan en manos de las facultades extraordinarias del presidente de la República, de tal manera que se deje a esta reglamentación el establecimiento de fuentes, esquemas de financiación y plazos para la materialización del derecho fundamental a la educación en todos sus niveles.</p> <p>Muchas gracias por permitirnos hacer estos aportes.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Zaida Zarely Ojeda Pérez, Ph.D Representante de los profesores al Consejo Superior de la UPTC</p>	<p>Las inquietudes de la ETC serán referente significativo para definición de los recursos para mejorar la Cobertura, calidad, garantizar Las trayectorias educativas favoreciendo el acceso en el sistema educativo con lo apoyo de estrategias de permanencia que permitan la ruptura de las brechas que han dificultado la atención del 100% de los niños, niñas y jóvenes y adolescentes en edad escolar</p> <p>La primera infancia es una etapa del ciclo vital en la cual se cimenta el desarrollo del ser humano. Las experiencias vividas por los niños durante estos primeros años de vida influyen de manera significativa en sus posibilidades y realizaciones futuras. Estudios provenientes de diferentes disciplinas han demostrado que esta etapa del desarrollo humano es fundamental para el desarrollo físico, social y cognitivo, pues, durante este periodo, los niños adquieren las habilidades para pensar, hablar, aprender, razonar e interactuar con otros.</p> <p>La educación inicial se constituye en un derecho impostergable de la primera infancia: se reconoce el papel estructurante de la atención integral, cuyo objetivo radica en potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños. En tal entorno, la educación inicial es base sustancial para promover las futuras trayectorias educativas completas.</p> <p>Junto con ello, vale resaltar la Agenda 2030 de Educación; en particular, lo relativo a la meta 4.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria".</p> <p>La atención y la educación de la primera infancia desempeña un papel crucial para los niños en condiciones desfavorables dado que les permite compensar las deficiencias de su contexto familiar y combatir las desigualdades en el plano educativo.</p> <p>En un territorio tan diverso como el nuestro, en el que contamos no solo con cascos urbanos sino también con áreas rurales y rurales dispersas. La familia y la escuela cumplen un rol de educadores, y se encuentran alrededor del desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños.</p> <p>Así las cosas, la educación siempre se ha de reconocer como el camino, primordial y tal vez único, para el cierre de brechas en nuestra sociedad. La educación ilumina el presente con la luz del futuro. Muchas gracias.</p>
<p><i>Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023</i></p> <p>Los sindicatos de maestros cumplen un rol esencial en la salvaguardia y el fortalecimiento de los derechos laborales y profesionales de los educadores. Su importancia radica en su histórica lucha por la justicia en el ámbito educativo, una lucha que trasciende fronteras y que se hace sentir con particular énfasis en aspectos relacionados con la promoción, la calidad y la defensa de la educación pública.</p> <p>Objetivo general - Analizar las perspectivas y desafíos en la transformación de la edición en Colombia.</p> <p>Entre las categorías temáticas identificadas, destacaron las siguientes:</p> <p>A. Condiciones Laborales y Dignificación docente: Los docentes expresaron sus preocupaciones en relación con las condiciones de trabajo, incluyendo la carga laboral, la infraestructura de las escuelas, y la disponibilidad de recursos y materiales didácticos. El Estado deberá mejorar de forma permanente y continua las condiciones salariales, laborales, de bienestar de los docentes para reconocer y valorar colectivamente la importancia de su rol y vocación como intelectual de la sociedad y generar ambientes laborales saludables.</p> <p>B. Remuneración: La remuneración docente fue un tema recurrente en las entrevistas. Los docentes manifestaron la necesidad de una remuneración justa y acorde con la importancia de su labor.</p> <p>C. Formación y Capacitación: Las discusiones sobre la formación docente se centraron en la necesidad de programas de formación continua de alta calidad que les permitan mantenerse actualizados en su campo.</p> <p>D. Evaluación del Desempeño: Las opiniones sobre la evaluación del desempeño docente variaron, y los docentes plantearon la importancia de un sistema de evaluación más justo y equitativo.</p> <p>E. Estabilidad Laboral: Se destacó la necesidad de mayor estabilidad laboral y de un proceso de contratación más transparente.</p> <p>F. Promoción de la Autonomía Pedagógica y la Libertad de Cátedra: Los docentes abogaron por un mayor grado de autonomía en sus prácticas pedagógicas y la libertad de cátedra para adaptar su enseñanza a las necesidades específicas de sus estudiantes.</p> <p>G. Jornada laboral, jornada escolar y jornada de permanencia. (decreto 1850)</p>	<p>H. Relación docente – alumno (decreto 3020) Alumnos por docente, para cerrar brechas educativas y se consigan metas de equidad se debe replantear la relación docente – alumno, considerando 25 alumnos para la zona urbana y 20 alumnos para la zona rural.</p> <p>I. Especialidades y modalidades (Ley 115 de 1994, Art 32), como referente a preparar alumnos en el sector productivo, la recomendación está en cuanto a la mayoría de los colegios tiene un mínimo de alumnos de 25 por especialidad para lo cual proponemos disminuir ese número a mínimo 15 alumnos, así mismo garantizar la estabilidad laboral de los docentes de las especialidades y modalidades con nombramientos en propiedad.</p> <p>J. Garantizar los programas de alimentación y transporte escolar.</p> <p>Este numeral debe garantizar primero la contratación de prestadores de la región y el transporte escolar se debe adaptar al horario escolar.</p> <p>K. Jornada Única: En las I.E. con jornada única se debe garantizar que las horas extendidas se deben utilizar para actividades recreativas, culturales y deportivas.</p> <p>L. Propiciar condiciones para la inclusión al Sistema Educativo colombiano de los y las estudiantes con discapacidad garantizando el acompañamiento en las trayectorias educativas.</p> <p>M. Contexto: para los proyectos educativos se debe tener en cuenta el entorno socio cultural, recursos pedagógicos, contexto social, la realidad socio económica, la realidad interna de las I.E., perfil del alumnado entre otros esto con el fin de ser objetivos a la hora de presentar pruebas de orden nacional y garantizar la objetividad e innovación educativa.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Ignacio Everaldo Velásquez Ruiz Secretario de Formación Sindical y relaciones Intersindicales SINDIMAESTROS BOYACA</p>

PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA
PRESIDENTE


AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
SECRETARIA